

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE CUENTAS MEDICAS  
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD -  
SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITOR (ES):**

**LÍDER:** Oscar Ramiro Reyes Muñoz

**EQUIPO AUDITOR:** Angela González Palacio  
Jesucristo Pacheco Velandia

**REVISADO POR:**

Olga Lucia Vargas Cobos

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bogotá, agosto 30 de 2022

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

## CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
5. MARCO LEGAL.....	5
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	6
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	7
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	58
9. NO CONFORMIDADES.....	58
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	60
11. CONCLUSIONES.....	64
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	64
13. ANEXOS.....	65

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## ABREVIATURAS

ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
CDI	Centro de Documentación Institucional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EPS	Empresa Promotora de Salud
ESE	Empresas Sociales del Estado
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
INC	Instituto Nacional de Cancerología
IPS	Institución Prestadora de Salud
LMA	Liquidación Mensual de Afiliados
PBS	Plan de Beneficios en Salud
PNA	Población no Asegurada
POGD	Plan Operativo de Gestión y Desempeño
SAT	Sistema de Afiliación Transaccional
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISMED	Sistema de Información de Precios de Medicamentos
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
SQL	En inglés Structured Query Language; en español lenguaje de consulta estructurada
UPC	Unidad de Pago por Capitación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar y evaluar la Gestión de las Cuentas Medicas.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- Verificar y Evaluar la Gestión en la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS.
- Verificar y Evaluar la Gestión en la AUDITORÍA INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA.
- Verificar y Evaluar la Gestión en la AUDITORÍA, CONCILIACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS.
- Verificar y Evaluar la Gestión en la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C.
- Verificar y Evaluar la Gestión de los COMPONENTES DEL CONTROL.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Desde: Las competencias generales del proceso, riesgos y controles del proceso Asegurar Salud.

Hasta: Interacciones del mismo y el cumplimiento de la función administrativa.

Periodo por evaluar: 1 julio de 2021 al 30 junio de 2022.

## 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Constitución Política Colombiana
- Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 87 de 1993
- Ley 715 de 2001
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1751 de 2015
- Ley 1955 de 2019
  
- Decreto 4747 de 2007

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Decreto Distrital 345 de 2008
- Decreto 507 de 2013
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 521 de 2020
- Decreto 1810 de 2020
  
- Resolución 3047 de 2008
- Resolución Distrital 1016 de 2015.
- Resolución Distrital 1632 de 2015.
- Resolución 3190 de 2018
- Resolución 587 de 2021
- Normas que regulan el Control Interno.
- Las demás que regulen la gestión de las cuentas médicas.

## 5. MARCO LEGAL.

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por colombia, pacto por la equidad.

Decreto 4747 de 2007, Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Distrital 345 de 2008, Por el cual se reglamenta el Proyecto Gratuidad en Salud del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2008 - 2012 "Bogotá positiva para vivir mejor", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 308 de 2008".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Decreto 507 de 2013, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”.

Decreto 180 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Decreto 521 de 2020, Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Decreto 1810 de 2020, Por el cual se modifica el Decreto 521 de 2020 en el sentido de incluir en el proceso de saneamiento los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, incluidos en fallos judiciales que ordenaron tratamientos integrales.

Resolución 3047 de 2008, por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.

Resolución Distrital 1016 de 2015, por la cual se establece el procedimiento para garantizar la prestación, el cobro, la verificación y el pago de servicios y tecnologías en salud sin cobertura en el Plan Obligatorio de Salud

Resolución Distrital 1632 de 2015, por la cual se determina el procedimiento para la garantía de prestación, cobro, pago y seguimiento de los servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y se modifica el artículo 10 de la Resolución 1016 de 2015.

Resolución 3190 de 2018, por la cual se establece el proceso de acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías no financiadas por la UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios en el Distrito Capital de Bogotá.

Resolución 618 de 2020, por la cual se reglamenta el literal d) del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, para el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Contributivo.

Resolución 587 de 2021, por la cual se modifican los artículos 3,5, 7 y 9 de la Resolución 618 de 2020.

## **6. METODOLOGÍA UTILIZADA.**

Con el objetivo de evaluar el estado de los diferentes requerimientos, el equipo auditor tuvo en cuenta la siguiente metodología:

### 6.1. Visita de Sitio

El equipo auditor, realizó visitas a los diferentes procesos a evaluar con el objetivo de Verificar y evaluar la Gestión del Riesgo al interior del proceso Asegurar Salud – Subdirección de Garantía del Aseguramiento.

### 6.2. Revisión de la documentación

Los auditores solicitaron y revisaron la documentación existente en la caracterización del proceso, actividades de los procedimientos, instructivos del proceso de Asegurar Salud y sus procesos transversales, gestión de riesgos, gestión de componentes del control y líneas de defensa.

### 6.3. Entrevistas con el personal designado

El grupo auditor realizó entrevistas a los funcionarios designados por la subdirección a fin de conocer los aspectos de funcionalidad y operatividad del proceso.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

Se procede a revisar el universo de documentos aportados por el proceso con el fin de determinar la muestra que revisaremos en la presente auditoria así:

Imagen No. 1

Cálculo del tamaño de muestra	
	<b>Introducir valores:</b>
<i>Nivel de confianza deseado (Z) =</i>	<b>90 %</b> <small>(ingrese número entre 90% y 99%)</small>
<i>Tamaño del universo (N) =</i>	<b>3627</b>
<i>Proporción de población (p) =</i>	<b>0,8</b>
<i>Error deseado (e) = +/-</i>	<b>10 %</b>
	<b>Resultado:</b>
<i>Muestra (n)=</i>	<b>43</b>

## 7.1. AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS – INSTRUCTIVO SDS-ASS-INS-001 V.4.

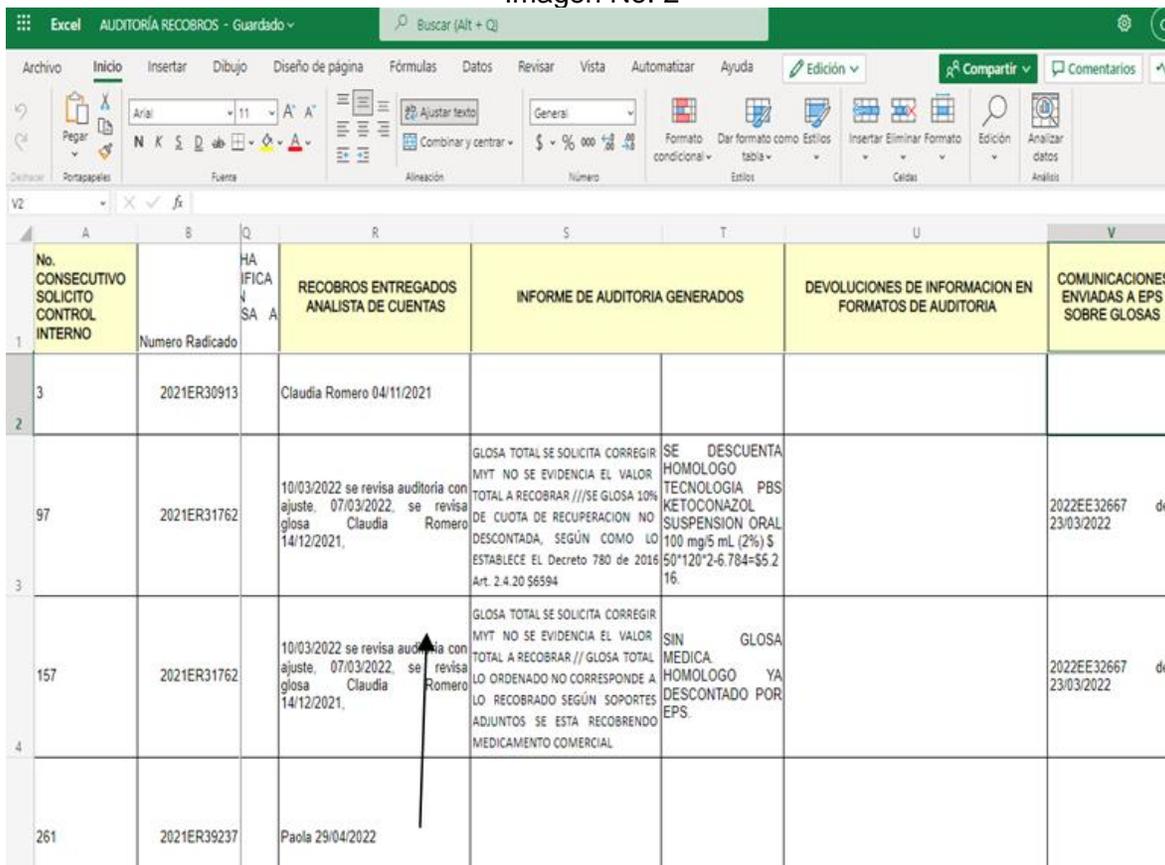
Se procede a revisar la información cargada en la carpeta de One Drive por el proceso correspondiente a la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS.

### ACTIVIDAD 2.

*Distribuir y entregar los recobros con sus soportes, a los analistas para inicio del proceso integral de auditoría.*

El proceso cargó en la carpeta one drive una base de excel sin codificar donde se puede observar la distribución de los recobros asignados a los profesionales responsables en las siguientes fechas: el recobro 3 el 4/11/2021, el 97 el 14/12/2021, el 157 el 14/12/2021, el 261 el 29/04/2022, el 339 el 29/04/2022, el 466 el 14/12/2021, el 502 el 14/12/2021, el 577 el 14/12/2021, el 926 el 15/02/2022, es importante tener en cuenta que posteriormente a la visita de auditoria el proceso mediante correo electronico envió la distribución en el FORMATO SEGUIMIENTO TRAMITE RECOBROS NO PBS – EPS codigo (SDS-ASS-FT-063).

Imagen No. 2



No. CONSECUTIVO SOLICITO CONTROL INTERNO	Numero Radicado	ANALISTA DE CUENTAS	RECOBROS ENTREGADOS ANALISTA DE CUENTAS	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA	COMUNICACIONES ENVIADAS A EPS SOBRE GLOSAS	
3	2021ER30913	Claudia Romero	04/11/2021				
97	2021ER31762	Claudia Romero	14/12/2021	10/03/2022 se revisa auditoria con ajuste, 07/03/2022, se revisa glosa Claudia Romero 14/12/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR //SE GLOSA 10% DE CUOTA DE RECUPERACION NO DESCONTADA, SEGÚN COMO LO ESTABLECE EL Decreto 780 de 2016 Art. 2.4.20 \$6594	SE DESCUENTA HOMOLOGO TECNOLOGIA PBS KETOCONAZOL SUSPENSION ORAL 100 mg/5 mL (2%) \$ 50*120*2-6.784=\$5.216.	2022EE32667 del 23/03/2022
157	2021ER31762	Claudia Romero	14/12/2021	10/03/2022 se revisa auditoria con ajuste, 07/03/2022, se revisa glosa Claudia Romero 14/12/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR // GLOSA TOTAL LO ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECOBRADO SEGÚN SOPORTES ADJUNTOS SE ESTA RECOBRANDO MEDICAMENTO COMERCIAL	SIN GLOSA MEDICA. HOMOLOGO YA DESCONTADO POR EPS.	2022EE32667 del 23/03/2022
261	2021ER39237	Paola	29/04/2022				

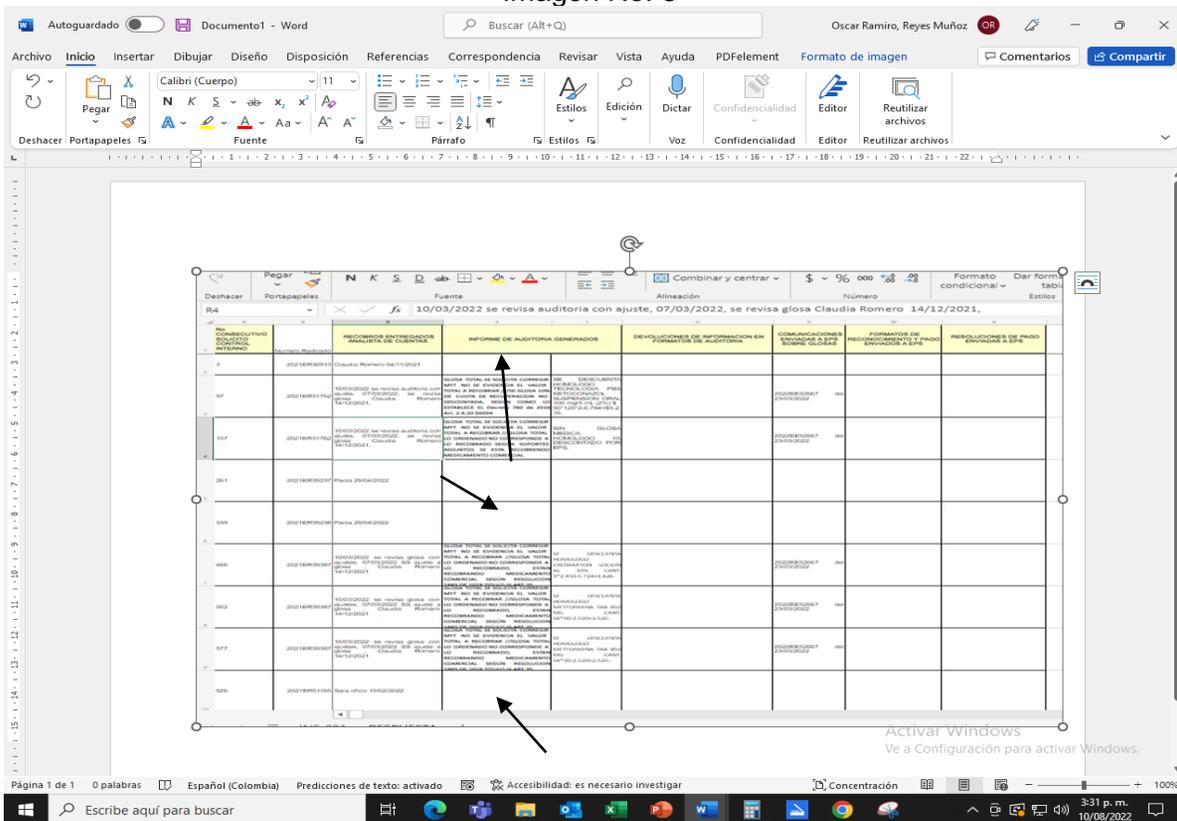


## ACTIVIDAD 7.

*Analizar y realizar la auditoría médica de cuentas, según la normatividad legal vigente y el conocimiento científico, formular las glosas a que hubiere lugar, registrar en los formatos de auditoría, el resultado, motivo de glosa y valor glosado.*

Según la evidencia aportada, se pudo observar que el proceso realiza la auditoría en una base de datos en excel sin codificar y el análisis de la auditoría médica se registra en el campo “informe de auditoria generados” de la base de datos.

Imagen No. 3



	RECOMENDACION ENTREGADA	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA	CONVENCIONES DE SIGNIFICACION	COMentarios de Recobros a Pago	RESOLUCIONES DE PASO ENTREGADAS EN DIA
97	RECOMENDACION ENTREGADA PARA EL RECOBRO 97	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS PARA EL RECOBRO 97	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA PARA EL RECOBRO 97	CONVENCIONES DE SIGNIFICACION PARA EL RECOBRO 97	COMentarios de Recobros a Pago PARA EL RECOBRO 97	RESOLUCIONES DE PASO ENTREGADAS EN DIA PARA EL RECOBRO 97
261	RECOMENDACION ENTREGADA PARA EL RECOBRO 261	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS PARA EL RECOBRO 261	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA PARA EL RECOBRO 261	CONVENCIONES DE SIGNIFICACION PARA EL RECOBRO 261	COMentarios de Recobros a Pago PARA EL RECOBRO 261	RESOLUCIONES DE PASO ENTREGADAS EN DIA PARA EL RECOBRO 261
339	RECOMENDACION ENTREGADA PARA EL RECOBRO 339	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS PARA EL RECOBRO 339	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA PARA EL RECOBRO 339	CONVENCIONES DE SIGNIFICACION PARA EL RECOBRO 339	COMentarios de Recobros a Pago PARA EL RECOBRO 339	RESOLUCIONES DE PASO ENTREGADAS EN DIA PARA EL RECOBRO 339
926	RECOMENDACION ENTREGADA PARA EL RECOBRO 926	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS PARA EL RECOBRO 926	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA PARA EL RECOBRO 926	CONVENCIONES DE SIGNIFICACION PARA EL RECOBRO 926	COMentarios de Recobros a Pago PARA EL RECOBRO 926	RESOLUCIONES DE PASO ENTREGADAS EN DIA PARA EL RECOBRO 926

En esta tabla de excel se puede observar que los recobros 3, 261, 339 y 926 no registran ningún análisis de auditoría administrativa ni médica.

El recobro 97 registra en el informe que la ***“GLOSA TOTAL, SOLICITANDO CORREGIR MYT, NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR ///SE GLOSA 10% DE CUOTA DE RECUPERACION NO DESCONTADA, SEGÚN COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 780 DE 2016 ART. 2.4.20 \$6594, DE OTRA PARTE SE INFORMA QUE SE DESCUENTA HOMOLOGO TECNOLOGIA PBS KETOCONAZOL SUSPENSION ORAL 100 MG/5 ML (2%) \$ 50\*120\*2-6.784=\$5.216”.***

El recobro 157 registra en el informe que la “GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT, NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR // GLOSA TOTAL LO ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECOBRADO SEGÚN SOPORTES ADJUNTOS SE ESTA RECOBRANDO MEDICAMENTO COMERCIAL Y QUE SIN GLOSA MEDICA. HOMOLOGO YA DESCONTADO POR EPS”.

El recobro 366, registra que la “GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT, NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR //GLOSA TOTAL LO ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECOBRADO, ESTAN RECOBRANDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGÚN RESOLUCION 1885 DE 2018 TITULO III ART 35Y SE DESCUENTA HOMOLOGO CROTAMITON LOCION AL 10% CANT.  $3*2.450-5.724=1.626$ ”.

El recobro 502 , registra que la “GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR //GLOSA TOTAL LO ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECOBRADO, ESTAN RECOBRANDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGÚN RESOLUCION 1885 DE 2018 TITULO III ART 35 Y SE DESCUENTA HOMOLOGO METFORMINA TAB 850 MG CANT.  $56*90-2.520=2.520$ ”.

El recobro 577 , registra que la “GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECOBRAR //GLOSA TOTAL LO ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECOBRADO, ESTAN RECOBRANDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGÚN RESOLUCION 1885 DE 2018 TITULO III ART 35 Y SE DESCUENTA HOMOLOGO METFORMINA TAB 850 MG CANT.  $56*90-2.520=2.520$ ”.

Es importante tener en cuenta que en el campo registro de esta actividad se relaciona el formato AUDITORIA Y CONCILIACION DE RECOBROS (NO PBS) (SDS-ASS-FT-140) y este no fue utilizado para el cumplimiento de la actividad.

Imagen No. 4

7	Analizar y realizar la auditoría médica de cuentas, según la normatividad legal vigente y el conocimiento científico, formular las glosas a que hubiere lugar, registrar en los formatos de auditoría, el resultado, motivo de glosa y valor glosado.	AUDITOR	AUDITORIA Y CONCILIACION DE RECOBROS (NO PBS)
---	---	---------	---

De otra parte, como se puede observar en la siguiente imagen del formato AUDITORIA Y CONCILIACION DE RECOBROS (NO PBS) (SDS-ASS-FT-140) tiene 67 columnas o campos y no se encuentran los relacionados en la base de datos en excel aportada.

- Recobros entregados analista cuentas.
- Informe de auditoria generados.
- Devoluciones de informacion en formato de auditoria.
- Comunicaciones enviadas a EPS sobre glosas.
- Formatos de reconocimiento y pago enviados a EPS.
- Resoluciones de pagos enviadas a EPS.



### ACTIVIDAD 11

Elaborar el oficio de comunicación para la EPS y enviar por correo electrónico.

Revisada la base de excel sin codificar aportada por el proceso, se puede observar que, para los recobros 3, 261, 339 y 926 no se relaciona ningún número de oficio radicado y en la carpeta one drive no se encontraron los correos de envío para estos recobros.

Imagen No. 7

No. CONSECUTIVO SOLICITO CONTROL INTERNO	Numero Radicado	RECIBOS ENTREGADOS ANALISTA DE CUENTAS	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA	COMUNICACIONES ENVIADAS A EPS SOBRE GLOSAS
3	2021ER30913	dia Romero 04/11/2021			
97	2021ER31762	3/2022 se revisa auditoria con el 07/03/2022, se revisa a Claudia Romero 2/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIRAR ///SE GLOSA 30% DE CUOTA DE RECUPERACION NO DESCONTADA, SEGUN COMO LO ESTABLECE EL Decreto 780 de 2018 Art. 2.4.20 \$6594	SE DESCUENTA HOMOLOGO TECNLOGIA PBS RETOCONAZOL SUSPENSION ORAL 100 mg/5 mL (2%) \$ 6011207-6.764-95.2 TL.	2022EE32667 del 23/03/2022
157	2021ER31762	3/2022 se revisa auditoria con el 07/03/2022, se revisa a Claudia Romero 2/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIRAR // GLOSA TOTAL LD ORDENADO NO CORRESPONDE A LD RECIBIRADO SEGUN SOPORTES ADJUNTOS SE ESTA RECIBIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL	SIN GLOSA MEDICAL HOMOLOGO YA DESCONTADO POR EPS.	2022EE32667 del 23/03/2022
261	2021ER39237	a 29/04/2022			
339	2021ER39238	a 29/04/2022			
466	2021ER39387	3/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 SS ajuste a Claudia Romero 2/2021	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIRAR //GLOSA TOTAL LD ORDENADO NO CORRESPONDE A LD RECIBIRADO, ESSAN RECIBIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGUN RESOLUCION 0805 DE 2018	SE DESCUENTA HOMOLOGO CROTAMITON LOCION AL 30% CANTI \$*2.450-5.724-1.626.	2022EE32667 del 23/03/2022
502	2021ER39387	3/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 SS ajuste a Claudia Romero 2/2021	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIRAR //GLOSA TOTAL LD ORDENADO NO CORRESPONDE A LD RECIBIRADO, ESSAN RECIBIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGUN RESOLUCION 0805 DE 2018	SE DESCUENTA HOMOLOGO METFORMINA TAB 850 MG CANTI \$6*90-2.520-2.520.	2022EE32667 del 23/03/2022
577	2021ER39387	3/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 SS ajuste a Claudia Romero 2/2021	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIRAR //GLOSA TOTAL LD ORDENADO NO CORRESPONDE A LD RECIBIRADO, ESSAN RECIBIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL SEGUN RESOLUCION 0805 DE 2018	SE DESCUENTA HOMOLOGO METFORMINA TAB 850 MG CANTI \$6*90-2.520-2.520.	2022EE32667 del 23/03/2022

### ACTIVIDAD 16

Elaborar acta de reunión con el resultado de la conciliación la cual será firmada por las dos partes EPS y SDS.

El proceso informa que para la fecha los recobros 3, 157, 261, 339, 502 y 926 no se han conciliado.

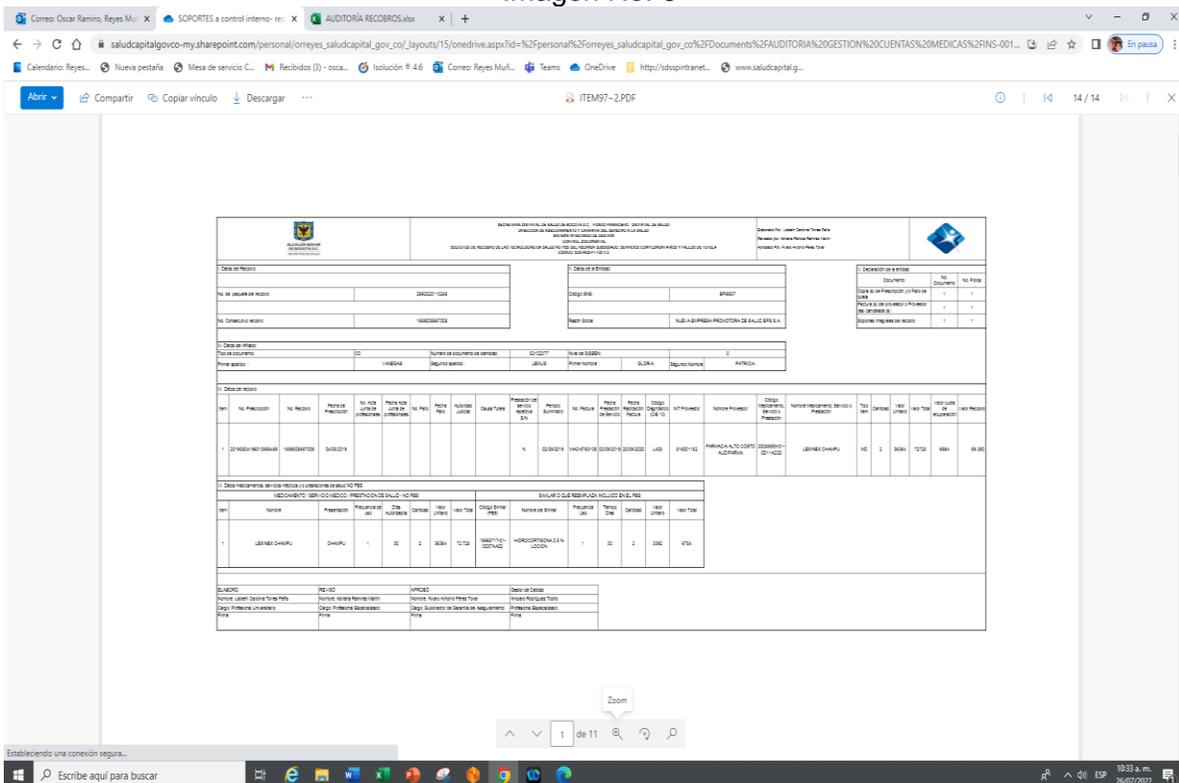
### ACTIVIDAD 21.

Enviar el formato de reconocimiento y pago con el resultado de la conciliación, a través de correo electrónico a las EPS para su revisión y firma. (Ante observaciones pertinentes al proceso de conciliación coordinar con el grupo de auditoría, con el fin de dar respuesta a la EPS).

Revisada la carpeta one drive se pueden observar los formatos de reconocimiento y pago aportados por el proceso que fueron diligenciados para el consecutivo de recobro numero 1659005567005157, el consecutivo número 1679000022506, el consecutivo número 1679000024319 estan sin firma.

De otra parte, no se aportaron los correos electronicos de envio a la EPS de los recobros 3, 97, 157, 261,339, 466, 502, 577 y 926.

Imagen No. 8



## ACTIVIDAD 27

*Enviar al archivo copia de la Resolución junto con copias formatos de pago, notas débito y los MYT que soportan el pago y giro a la EPS, archivo cuentas médicas.*

El proceso no cuenta con evidencias del envio al archivo de las resoluciones *junto con copias formatos de pago, notas débito y los MYT que soportan el pago y giro a la EPS* de los recobros 3, 97, 157, 261, 339, 466, 502, 577 y 926 tal como se puede observar en la imagen de la base de excel aportada.



Imagen No. 9

Nº COMBUSTIVO SOLICITUD CONTROL INTERNO	NUMERO RESOLUCION	COPIAS ENTREGADAS ANALISTA DE CUENTAS	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA	COMUNICACIONES ENVIADAS A EPS SOBRE GLOSAS	FORMATOS DE RECONOCIMIENTO Y PAGO ENVIADOS A EPS	RESOLUCIONES DE PAGO ENVIADAS A EPS
3	2021R00110	Clauia Romero 04/12/2021					
97	2021R01170	0/2022 se revisa auditoria con el 07/03/2022, se revisa a Clauia Romero 2/2021.	SIUSA TOTAL SE SOLICITA CORRESPONDIENTE MPT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIR //SE SOLICITA TOTAL DE CUOTA DE RECUPERACION NO RECORRIDA, SEGUN COMO SE DEMUESTRA EL Decreto 780 de 2016 Art. 2.4.20 58994	SE DESCUENTA HORMONAS TECNOLOGIA, PEBE, RITOCANAZOL, SUSPENSION ORAL 100 mg/5 mL (2%) 30/12/2016, 754/852.95.	2020R032067 23/03/2022		
157	2021R01170	0/2022 se revisa auditoria con el 07/03/2022, se revisa a Clauia Romero 2/2021.	SIUSA TOTAL SE SOLICITA CORRESPONDIENTE MPT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIR // SIUSA TOTAL ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECORRIDO SEGUN SOPORTES ADJUNTOS SE ESTA RECORRIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL	SIN GLOSA MEDICAL, HORMONAS NO DISCONTINUADO POR EPS.	2020R032067 23/03/2022		
261	2021R032370	29/04/2022					
338	2021R032390	29/04/2022					
466	2021R032017	0/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 se revisa a Clauia Romero 2/2021	SIUSA TOTAL SE SOLICITA CORRESPONDIENTE MPT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIR //SIUSA TOTAL ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECORRIDO, ESTAN RECORRIDO MEDICAMENTO COMERCIAL, SEGUN RESOLUCION 049/04/2020 (SIUSA) AL. 20.	SE DESCUENTA HORMONAS INYECTABLES UCCON AL 5% (CART) 172.460.1704-1.046.	2020R032067 23/03/2022		
502	2021R032017	0/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 se revisa a Clauia Romero 2/2021	SIUSA TOTAL SE SOLICITA CORRESPONDIENTE MPT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIR //SIUSA TOTAL ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECORRIDO, ESTAN RECORRIDO MEDICAMENTO COMERCIAL, SEGUN RESOLUCION 049/04/2020 (SIUSA) AL. 20.	SE DESCUENTA HORMONAS INYECTABLES 100/100MG/100 850 (CART) 48790-2.320-1.520.	2020R032067 23/03/2022		
577	2021R032017	0/2022 se revisa glosa con el 07/03/2022 se revisa a Clauia Romero 2/2021	SIUSA TOTAL SE SOLICITA CORRESPONDIENTE MPT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECIBIR //SIUSA TOTAL ORDENADO NO CORRESPONDE A LO RECORRIDO, ESTAN RECORRIDO MEDICAMENTO COMERCIAL, SEGUN RESOLUCION 049/04/2020 (SIUSA) AL. 20.	SE DESCUENTA HORMONAS INYECTABLES 100/100MG/100 850 (CART) 48790-2.320-1.520.	2020R032067 23/03/2022		
526	2021R01110	Clauia 15/02/2022					

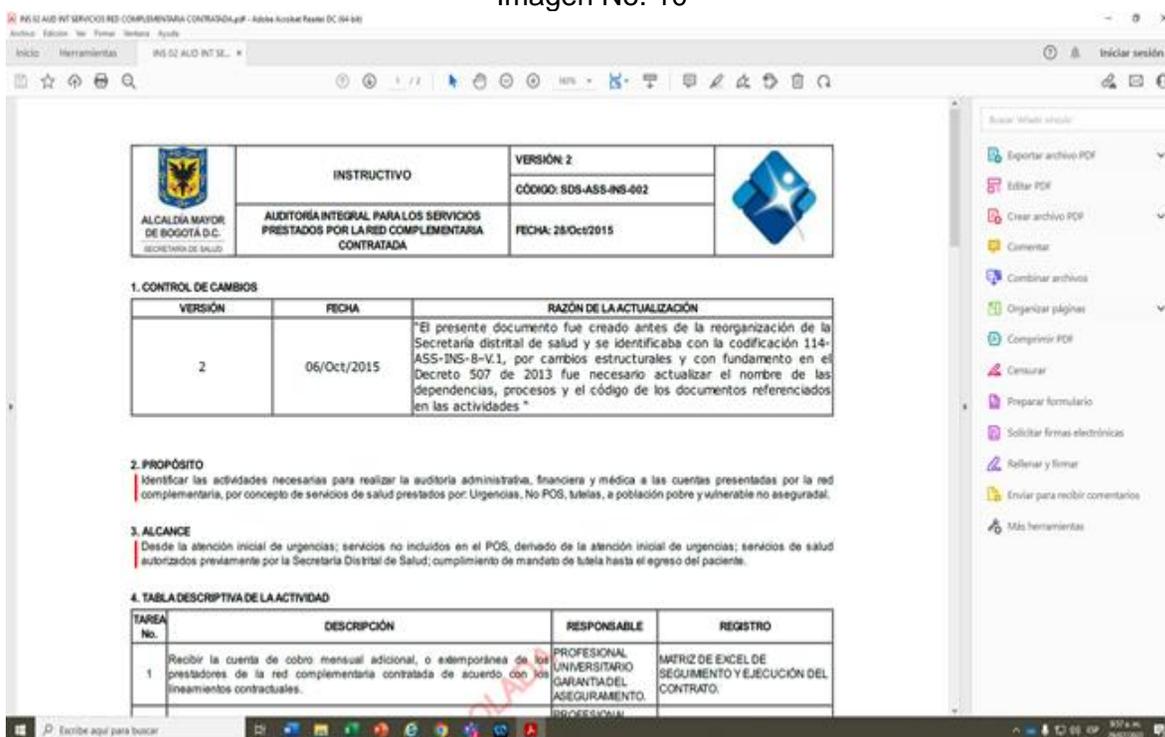
## 7.2. AUDITORÍA INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA - INSTRUCTIVO SDS-ASS-INS-002 V.2.

Se procede a revisar la información enviada por los profesionales representantes de la Subdirección de Garantía del Aseguramiento correspondiente a la gestión con relación a la Auditoría Integral de Servicios Prestados por la Red Complementaria Contratada teniendo en cuenta el instructivo código (SDS-ASS-INS-002).

Aspectos generales.

El equipo auditor evidencia en el aplicativo Isolución de la entidad que el Instructivo (SDS-ASS-INS-002), aparece con fecha de aprobación 06/Oct/2015, según se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 10



Con relación a la gestión del instructivo el proceso auditado informa que varias actividades como la 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28 y 29 son adelantadas por profesionales de la Subdirección de Administración del Aseguramiento. Adicionalmente se informa que se realiza actividad de causación de facturas de las cuentas de cobro, por indicación de la dirección financiera, sin embargo esta no está incluida en el instructivo.

Por otro lado, en correo enviado el 13 de julio 2022 y dirigido al auditor líder, el proceso auditado envía informe con relación a la IPS contratada como red complementaria, el Instituto Nacional de Cancerología-INC y especifica que durante el periodo se ha

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

realizado la auditoría, conciliación y certificación del 100%, del valor radicado de dos contratos No. 1518025-2020 y 2989409-2021. Como se ilustra.

Imagen No. 11

ESTADISTICAS CONTRATO INC			
RADICADO	AUDITADO	CONCILIADO	CERTIFICADO
\$ 311.046.318	\$ 311.046.318	\$ 311.046.318	\$ 311.046.318
PORCENTAJE EJECUCIÓN	100	100	100

El proceso anexo documento denominado relación de cuentas médicas Contrato Red Complementaria INC con listado de 184 cuentas medicas comprendidas entre 9-agosto 2021 a 11-julio 2022 de las cuales se escoje como muestra las enlistadas en el número de orden 4-67-90-130-143-157-160-165-181 de las cuales el proceso aporta evidencias de información de las cuentas de cobro de noviembre 2021, enero, febrero, marzo, abril, junio y julio 2022 presentadas por el Instituto Nacional de Cancerología-INC, IPS Contratada y gestionadas por las dos subdirecciones de la Dirección de Aseguramiento en Salud. Se requiere al proceso información con relación a:

1. Cuentas de Cobro Mensual Recibidas
2. Autorizacion de Giros Avaladas
3. Seguimiento Realizado a Pagos (Siprespy)
4. Revisión de Cuentas Realizada
5. Glosas Medicas Consolidadas
6. Reuniones de Conciliacion Realizadas
7. Certificaciones de Pago Realizadas
8. Certificaciones de Glosas Definitivas
9. Valores a Pagar de Certificaciones Liquidadas

Se realiza auditoria a la gestión de las actividades del Instructivo segun como sigue:

#### ACTIVIDAD 1.

**Recibir la cuenta de cobro mensual adicional, o extemporánea de los prestadores de la red complementaria contratada de acuerdo con los lineamientos contractuales.**

Revisada la evidencia presentada de la cuenta médica de la muestra 130, se observa oficio con radicado 2022ER10239 de 9-mar-2022 con el asunto: Radicación de facturación de febrero 2022 firmado la dirección del INC y dirigido a la subdireccicon de garantía del aseguramiento, según se muestra:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Imagen No. 12



El registro asociado con la actividad denominada "Matriz de Excel de Seguimiento y Ejecución del Contrato" no codificada. La actividad la realiza el Técnico de Garantía del Aseguramiento y no el profesional Universitario como aparece en el instructivo.

### ACTIVIDAD 7.

**Avalar autorización de giro por parte de los supervisores de los contratos.**

Revisada la Certificación del supervisor correspondiente el periodo del 1 al 28 de febrero 2022, se puede observar que los supervisores avalaron la autorización de giro, en formato SDS-FIN-FT-038 como se muestra a continuación:

Imagen No. 13



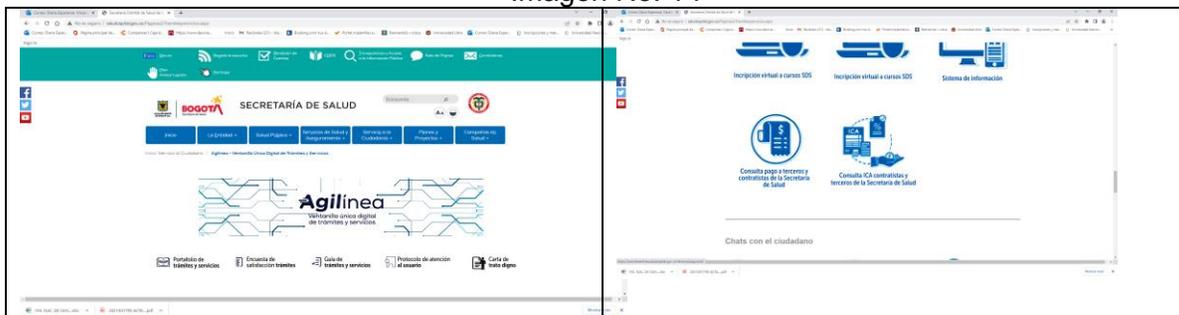
El Registro Asociado reportado como Matriz de Excel de Seguimiento y Ejecución del Contrato no corresponde a la ejecución de esta actividad.

**ACTIVIDAD 10.**

**Realizar seguimiento a los pagos efectuados a través del software SIPRESPY**

La profesional del proceso informa que no se realiza en el software SIPRESPY, sino por medio de la aplicación Agilinea de la SDS como se muestra a continuación:

Imagen No. 14





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Imagen No. 15

El Registro asociado: Software Financiero, no corresponde y esta actividad no se realiza como se describe en el instructivo.

**ACTIVIDAD 15.**

**Ingresar al aplicativo "Urgencias", por el ítem "Procesamiento" y realizar la revisión de cada una de las cuentas, comprobando que los datos estén diligenciados completa y correctamente, y si se requiere realizar los ajustes a que haya lugar. En el caso de realizar la auditoria en las instalaciones de la IPS esta revisión se realiza en formato Excel**

Revisada la matriz de Excel no codificada que se muestra a continuación se puede observar el registro de los datos de las cuentas, por lo anterior, el proceso no ingresa la información en el aplicativo "Urgencias", por el ítem "Procesamiento" para realizar la revisión de cada una de las cuentas. Adicionalmente, el profesional que realiza esta actividad informó que ésta no se realiza en dicho aplicativo.

Imagen No. 16

VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL	VALOR CUOTA DE RECUPERACION	VALOR TOTAL A CARGO DEL FFD	Numero_Radic_FFDS	Fecha_Rad_FFDS	Caracteriz_Pacien	Numero_Ficha_Sin	EPS_Usua	Tipo_Au_rria	Codi_Gl_losa	Descripcion_Glosa_Inicial	Valor_Glosa_dial	Fecha_Reporte_losa	Respuesta_losa
34.900	34.900	0	34.900	2022ER10239	09/03/2022	VEN			AD/ME	889/888	SIN GLOSA ADMON/ MEDICA	\$ -	30/03/2022	SIN GLOSA AI MEDIC
24.930	24.930	0	24.930	2022ER10239	09/03/2022	VEN			AD/ME	889/888	SIN GLOSA ADMON/ MEDICA	\$ -	30/03/2022	SIN GLOSA AI MEDIC
233.100	233.100	0	233.100	2022ER10239	09/03/2022	VEN		VINCULADO	AD/ME	889/888	SIN GLOSA ADMON/ MEDICA	\$ -	30/03/2022	SIN GLOSA AI MEDIC
69.000	69.000	0	69.000	2022ER10239	09/03/2022	VEN			AD/ME	601	CONSULTA DE PLANIFICACION FAMILIAR NO ES OBJETO DE TUTELA PARA EL MANEJO DE SU PATOLOGIA	69.000	30/03/2022	997-IPS ACI GLOSA CON: DEBE REAL EN FORL AMBULATOR ES UNA URG VITAL

El grupo auditor evidencia que esta actividad no se realiza como se describe en el instructivo.

## ACTIVIDAD 20

**Consolidar la glosa medico administrativa y se comunican las objeciones de glosa a la IPS por correo electrónico y físico.**

Revisada la la matriz de excel no codificada denominada (revisión de cuentas realizada y glosas médicas), se pudo observar que el proceso consolidó la glosa medico administrativa correspondiente a la factura 5737025 de \$74.930 se realiza glosa parcial de \$50.000 por falta de SOPORTE DE REALIZACION E INTERPRETACION DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICO. Respuesta a la Glosa 999-IPS NO ACEPTA GLOSA SE ANEXA INFORME DE :0094151885 EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA : GR: NORMOCITICOS NORMOCROMICOS; GB: NORMALES EN NUMERO Y MORFOLOGIA- INFORME ADJUNTO; PLAQ: NORMALES EN NUMERO Y MORFOLOGIA. Cita a conciliación el 8/4/2022 y se levanta la glosa asumiendo el coste el FFDS.

Imagen No. 17



	U	V	W	X	Y
	Idigo_Tipo_Servicio_Prestado	Nombre_Servicio_Prestado	CANTIDAD TOTAL DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR SUBTOTAL
151		VIAS BILIARES, RINONES			
152	890231	CONSULTA DE PRIMERA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1	69.000	69.000
153	902208	HEMOGRAMA IV	1	24.930	24.930
154	902206	EXTENDIDO DE SANGRE	1	50.000	50.000
155	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA)	1	214.000	214.000

Revisada la carpeta One Drive se pudo observar que el proceso no apporto evidencias de la comunicación de las objeciones de glosa a la IPS por correo electrónico y físico.

**ACTIVIDAD 22.**

**Se concerta la cita de conciliación entre las partes.**

Revisada la carpeta One Drive se pudo observar que el proceso no apporto evidencia de la ejecución de esta actividad y presenta debilidades en su formulación.

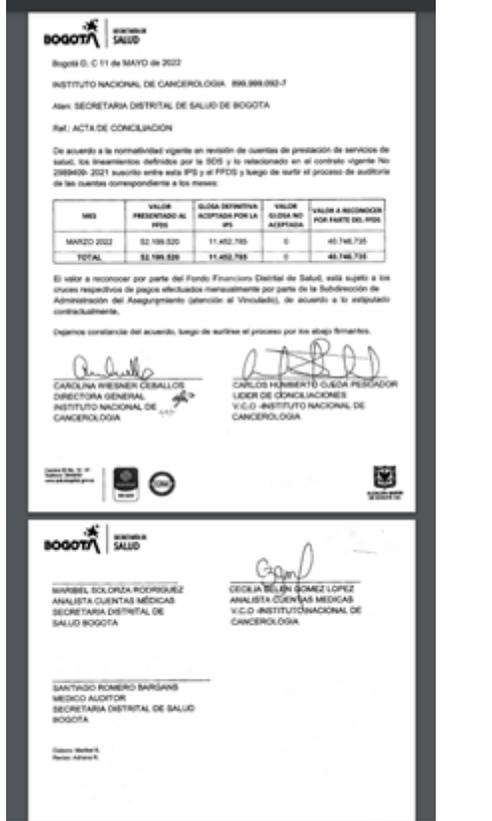
**ACTIVIDAD 23.**

**Realizar acta de conciliación de glosas.**

Revisados los documentos presentados por el proceso con relación a la conciliación de glosas, se puede observar que estos no fueron diligenciados en el formato de acta código SDS-PYC-FT 001.

Adicionalmente, el acta de conciliación del mes de julio 2021, no esta firmada por la Medica Auditora de la Secretaria Distrital de Salud el acta de conciliación del mes de marzo 2022, aparece sin la firma del analista de cuentas médicas y del auditor Medico de la Secretaría Distrital de Salud y en, como se observa a continuación.

Imagen No. 18

Acta conciliación cuenta julio 2021	Acta conciliación cuenta marzo 2022
	

## ACTIVIDAD 24

Se verifica y se comunica la IPS que se puede acercar a la secretaria a firmar las actas de conciliación.

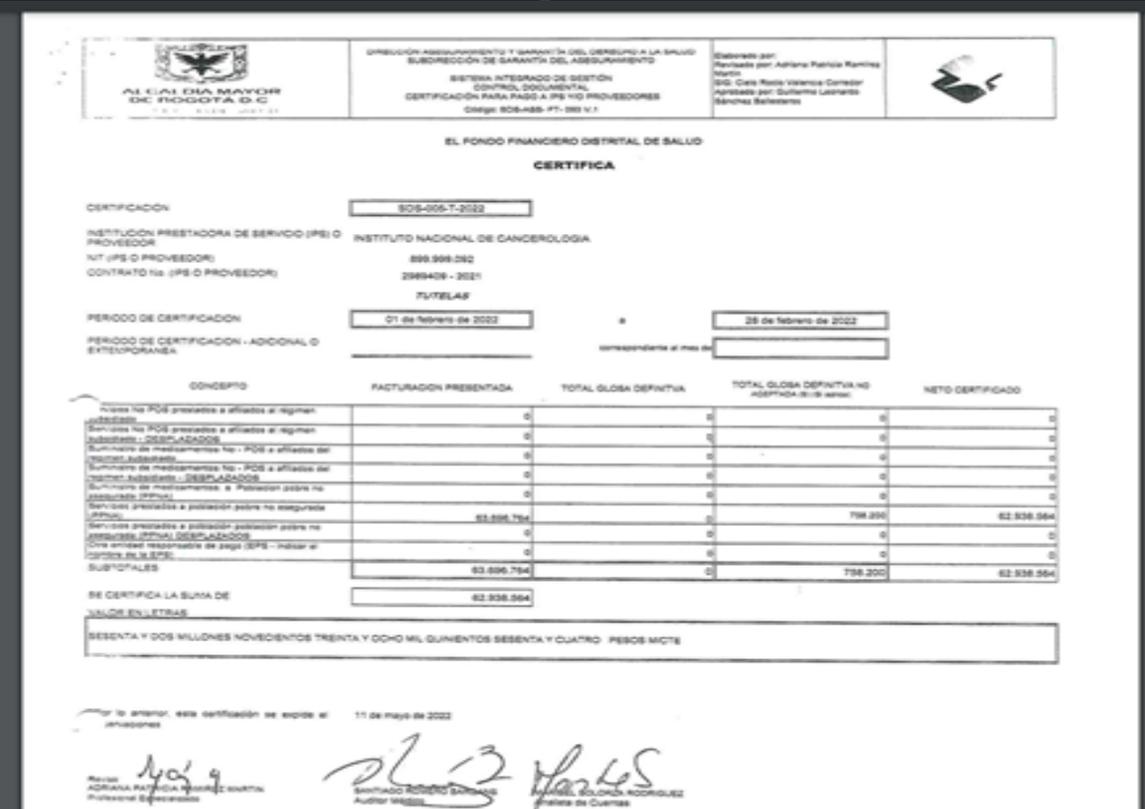
Revisados los documentos presentados por el proceso en la carpeta One Drive, se puede observar que no se aportaron evidencias de la ejecución de esta actividad.

## ACTIVIDAD 25

Elaborar la certificación de pago según acta de conciliación. Recolección de firmas y envío a través de memorando a la dependencia Administración del Aseguramiento.

Revisada la certificación de pago, el proceso elaboró la certificación para pago al INC de la cuenta de febrero 2022, esta se encuentra diligenciada y firmada por los profesionales de la Subdirección de garantía del aseguramiento, según formato código SDS-ASS-FT-093.

Imagen No. 19



AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

**CERTIFICA**

CERTIFICACION: SDS-005-T-2022

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO (IPS) O PROVEEDOR: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

NIT (IPS O PROVEEDOR): 899.999.092

CONTRATO No. (IPS O PROVEEDOR): 2989409 - 2021

TUTELAS

PERIODO DE CERTIFICACION: 01 de febrero de 2022

PERIODO DE CERTIFICACION - ADICIONAL O EXTEMPORANEA: 28 de febrero de 2022

CONCEPTO	FACTURACION PRESENTADA	TOTAL GLOSA DEFINITIVA	TOTAL GLOSA DEFINITIVA NO ASERTADA (0-9 años)	NETO CERTIFICADO
servicios no POS prestados a afiliados al régimen subsidiado - DESPLAZADOS	0	0	0	0
servicios no POS prestados a afiliados al régimen subsidiado - DESPLAZADOS	0	0	0	0
Suministro de medicamentos no - POS a afiliados del régimen subsidiado	0	0	0	0
Suministro de medicamentos No - POS a afiliados del régimen subsidiado - DESPLAZADOS	0	0	0	0
Suministro de medicamentos a Población acción no asegurada (PANA)	0	0	0	0
servicios prestados a población acción no asegurada (PANA)	62.936.264	0	798.200	62.936.264
servicios prestados a población población acción no asegurada (PANA) DESPLAZADOS	0	0	0	0
OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA PANA	0	0	0	0
SUB-TOTALES	62.936.264	0	798.200	62.936.264

SE CERTIFICA LA SUMA DE UNO EN LETRAS: 62.936.264

SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MOTE

Por lo anterior, esta certificación se expide en Bogotá, el 11 de mayo de 2022

Por: *[Firma]* ADRIANA PAZ GARCÍA SUAREZ Profesional Representante

Por: *[Firma]* ROBERTO SUAREZ Auditor Interno

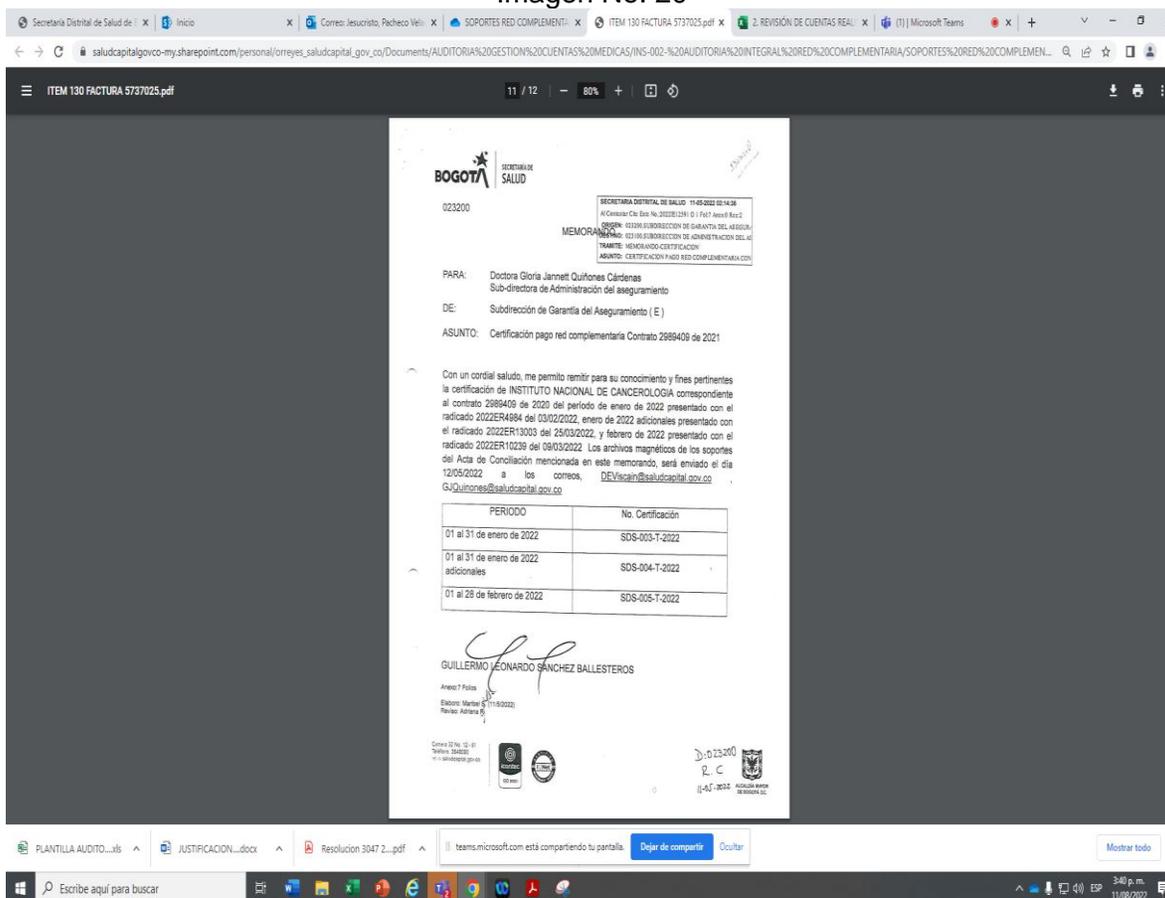
Por: *[Firma]* JESSE RODRIGUEZ Auditor de Cuenta

## ACTIVIDAD 26

### Se recibe certificaciones de glosas definitivas.

Revisado el memorado presentado por el proceso se evidencia la recepción de certificación de glosas definitivas para el mes de febrero 2022 según radicado 2022IE12591 de 11/05/2022, la formulación de la actividad no inicia con verbo en infinitivo.

Imagen No. 20



El Registro Asociado: Matriz de Excel de Seguimiento y Ejecución del Contrato, no corresponde.

## ACTIVIDAD 27

### Liquidar valores a pagar de las certificaciones.

Revisado el resumen de cuenta aportado por el proceso se pudo evidenciar la liquidación del valor a cancelar al INC de la cuenta de febrero de 2022 por un valor de \$12.062.122, según se observa en la siguiente imagen.

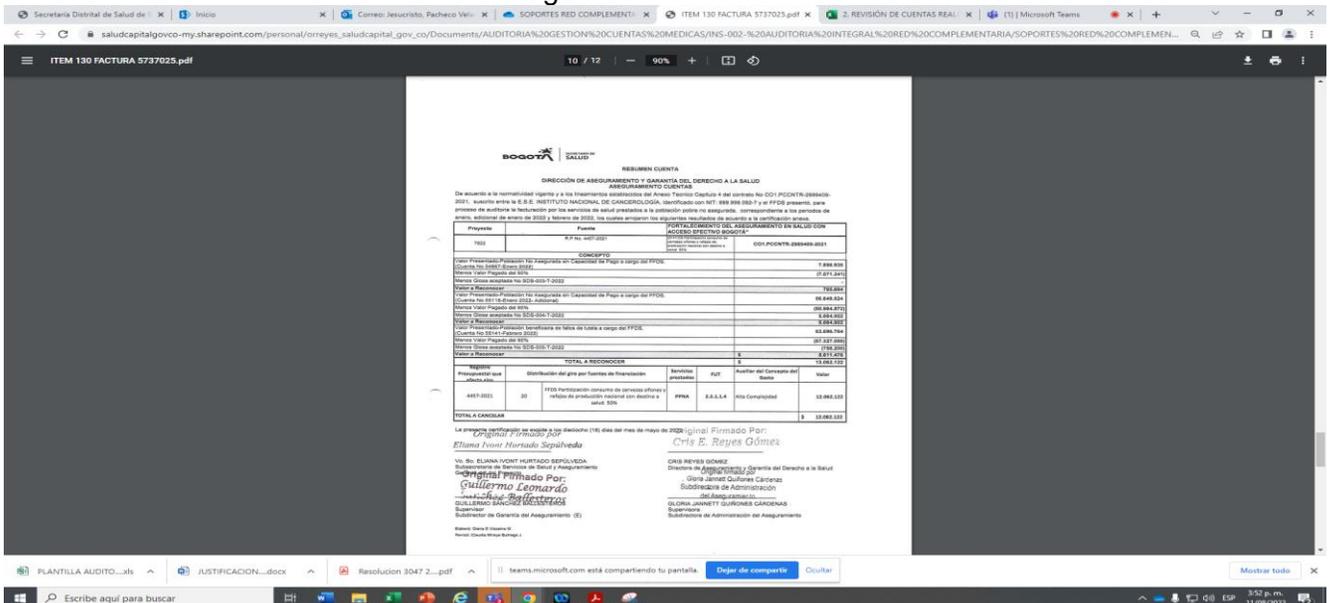


OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Imagen No. 21



El Registro Asociado: Matriz de Excel de Seguimiento y Ejecución del Contrato, no corresponde.

### 7.3. AUDITORIA, CONCILIACION Y CERTIFICACION DE CUENTAS MEDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS – INSTRUCTIVO SDS-ASS-INS-006 V.5.

Se procede a revisar la información enviada por el proceso correspondiente a la AUDITORIA, CONCILIACION Y CERTIFICACION DE CUENTAS MEDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS (SDS-ASS-INS-006).

Se solicitó al proceso como muestra la recepción de 9 facturas de la base de datos de inimputables, 9 facturas de la base de datos de PNA y 9 facturas de la base de datos de Cobros.

El proceso recibe las siguientes facturas de inimputables, y aporta como evidencia la factura recibida y el radicado: 352534 del 30/09/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, FUNSA 847 del 02/08/2021 de FUNSABIAM, 386736 del 31/05/2021 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, 385887 del 25/05/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, FUNSA 2002 del 02/06/2021 de FUNSABIAM, FUNSA 1724 del 02/05/2021 de FUNSABIAM, FUNSA 1359 del 01/02/2022 de FUNSABIAM, 367627 del 31/01/2022 de Clínica Nuestra Señora de la Paz.

El proceso recibe las siguientes facturas de población no asegurada, y aporta como evidencia la factura recibida y el radicado: FECC-863684 del 11/06/2021 de Clínica la Colina, HBOG4051386 del 27/07/2021 de Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E.,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

S9032421166 del 26/06/2021 de Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, CME102437 del 01/09/2021 de Clínica Médica S.A.S., EHL-309 del 29/10/2021 de Clínica Nueva el Lago, EIDC45032 del 06/11/2021 de Colcan S.A.S, 5723635 del 27/01/2022 de Instituto Nacional de Cancerología, BTA- 6646624 del 30/09/2021 del Hospital Universitario San Ignacio, FSFB04766346 del 05/04/2018 del Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá.

El proceso recibe las siguientes facturas de cobros, y aporta como evidencia la factura recibida y el radicado: MAC-5796916 del 17/10/2019 de Audifarma S.A, 7746232 del 19/07/2019 de Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología, MAC-9377946 del 12/03/2020 de Audifarma S.A., MAC-9233609 del 29/01/2020 de Audifarma S.A., B 19649 del 18 de noviembre de 2020 de TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA, MAC-5536625 del 29/07/2019 de AUDIFARMA S.A, MAC-5607217 del 22/08/2019 de AUDIFARMA S.A, MAC-5701009 del 18/09/2019 de AUDIFARMA S.A, MAC-5731648 del 26/09/2019 de AUDIFARMA S.A.

De la información recibida se muestra en detalle la trazabilidad de la aplicación del instructivo para tres facturas, tomando como muestra una factura al asar de cada base de datos.

**Inimputables:** El proceso aportó evidencia de las facturas recibidas por parte de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz el día 6 de octubre de 2021, mediante radicado 2021ER40213, dentro de las cuales se encuentra la factura número 352534 del 30/09/2021.

**PNA:** El proceso aportó evidencia de las facturas recibidas por parte de la Clínica la Colina el día 7 de julio de 2021, mediante radicado 2021ER28832, dentro de las cuales se encuentra la factura número FECC-863684 del 11/06/2021.

**Cobros:** El proceso aportó evidencia de las facturas recibidas por parte de la Nueva EPS el día 19 de agosto de 2021, mediante radicado 2021ER34253, dentro de las cuales se encuentran 26 facturas correspondientes a la IPS Audifarma S.A. Se recibe evidencia de la factura de Audifarma S.A. número MAC-5796916 del 17/10/2019.

#### ACTIVIDAD 4.

**Verificar la información de usuarios, teniendo en cuenta la fecha de prestación del servicio, situación del paciente según consulta en bases de datos: comprobador de derechos de SDS, DNP, ADRES, LMA y SISPRO.**

**NOTA:** Si en la verificación, se identifica que el usuario pertenece a otra entidad responsable de pago, se registra en el aplicativo la información obtenida. En caso de no encontrarse identificado el paciente en las bases de datos, verificar, en soportes documentales, el aporte de documento vigente: Estudio social de caso o certificado emitido por autoridad competente en caso de población especial. Registrar resultado de revisión en aplicativo de auditoría de cuentas médicas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

Se revisó la información registrada en el aplicativo de cuentas médicas con respecto a la factura **CME102437**, y se pudo evidenciar que el analista de cuentas médicas verificó la información del usuario, teniendo en cuenta la fecha de prestación del servicio situación del paciente según consulta en bases de datos: comprobador de derechos de SDS, DNP, ADRES, LMA y SISPRO.

#### **ACTIVIDAD 5.**

**Verificar que las facturas cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario; que la factura detalle los servicios prestados y su correspondiente liquidación.**

Se revisó la información registrada en el aplicativo de cuentas médicas con respecto a la factura **CME102437**, y se pudo evidenciar que el analista de cuentas médicas verificó que la factura cumpliera con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, que la factura detallara los servicios prestados y su correspondiente liquidación.

#### **ACTIVIDAD 6.**

**Revisar y validar que la información contenida en cada factura corresponda con la registrada en el aplicativo de auditoría de cuentas médicas. En caso de encontrarse que no corresponda, realizar los respectivos ajustes en el aplicativo de auditoría de cuentas médicas e informar al grupo de apoyo de sistemas.**

Se revisó la información registrada en el aplicativo de cuentas médicas con respecto a la factura **CME102437**, y se pudo evidenciar que el analista de cuentas médicas revisó y validó que la información contenida en cada factura correspondiera con la registrada en el aplicativo de auditoría de cuentas médicas.

#### **ACTIVIDAD 8.**

**Realizar la auditoría administrativa de acuerdo con la normatividad legal vigente, formular las glosas a que hubiere lugar, y, registrar en el aplicativo de auditoría de cuentas médicas el motivo de glosa y el valor glosado.**

**Para los servicios NO PBS, se debe tener en cuenta los anexos 2 de las resoluciones 1016 y 1632 de 2015 y la 3190 de 2018 de la SDS.**

El analista de cuentas médicas revisa que se haya facturado de acuerdo con el manual tarifario (Decreto 2423 – SOAT), teniendo en cuenta la tarifa vigente a la fecha de prestación del servicio. Para el caso de los medicamentos revisan que no se supere el valor establecido en las resoluciones del ministerio, para lo cual consultan en el SISMED (Sistema de Información de Precios de Medicamentos) el valor mínimo y máximo a la fecha de prestación del servicio y se glosa la diferencia tomando como referencia en el valor mínimo o un promedio, dependiendo de la cantidad facturada. De igual forma, se revisa que los procedimientos que se están facturando se hayan realizado, que correspondan a la fecha de prestación del servicio y que se cuente con todos los soportes respectivos. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 064 de 2020 se solicita estudio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

social del caso (si no está en la factura) para comprobar la capacidad de pago del usuario en los casos que se requiera.

Se revisó la información registrada en el aplicativo de cuentas médicas con respecto a la factura **CME102437**, y se pudo evidenciar que el analista de cuentas médicas registró el motivo de la glosa y el valor glosado.

**Análisis muestra base de datos Inimputables:** Revisado las facturas número 352534 del 30/09/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, FUNS 847 del 02/08/2021 de FUNSABIAM, 386736 del 31/05/2021 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, 385887 del 25/05/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, FUNS 2002 del 02/06/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1724 del 02/05/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1359 del 01/02/2022 de FUNSABIAM, 367627 del 31/01/2022 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, se puede observar en el formato de reconocimiento y pago resultado del proceso integral de auditoría (SDS-ASS-FT-144) que no se formuló glosa para estas cuentas de cobro.

**Análisis muestra base de datos PNA:** El proceso realizó la auditoría administrativa para el cobro correspondiente a la factura número FECC-863684 del 11/06/2021 de la Clínica la Colina, formuló la glosa por valor total de \$424.500 con motivo “Glosa Total. Se solicita certificación aclarando tipo de identificación de usuario a “MS” (Menor sin identificación) y anteponer siglas “VEN” al número reportado. Usuario extranjero en situación irregular”, tal como aparece en el informe de glosa presentado.

De igual forma el proceso realizó la auditoría administrativa para el cobro correspondiente a las siguientes facturas, para las cuales se relaciona el valor total y el motivo de las glosas formuladas, tal como aparece en el informe de glosa presentado.

- **Factura HBOG4051386 del 27/07/2021 de Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E:** Glosa formulada por valor total de \$582.490, con motivo: “Glosa total. Se solicita certificación aclarando tipo de identificación de usuario a “AS” (adulto sin identificación). Usuario extranjero en situación irregular.”
- **Factura S9032421166 del 26/06/2021 de Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio:** Se formulan las siguientes glosas: \$98.644, con motivo: “Falta soporte de RX torax”, \$39.100 con motivo “Falta soporte de parainfluenza determinación de AC”.
- **CME102437 del 01/09/2021 de Clínica Médica S.A.S:** Se formularon las siguientes glosas: \$31.112.766 con motivo “Extranjero (chino) con cédula de extranjería No 251387, sin SISBEN, que debió ser afiliado por la IPS por SAT según Decreto 064 de 2020. Atención a cargo de la EPS”, \$31.112.756 con motivo “Número de documento en factura de cédula extranjería 251387, no corresponde al usuario. Se requiere certificación de cambio”, \$31.112.766 con motivo “Falta estudio social del caso”, \$31.112.766 con motivo “Falta reporte a migración Colombia”, \$540.000 con motivo “Mayor valor cobrado de oxígeno a precios de mercado”, \$105.400 con motivo “Falta autorización de un día de UCI”, \$1.230.961 con motivo “Mayor valor cobrado de piperacilina, omeprazol y vancomicina según precio promedio SISMED y Anexo SDS”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Al contrastar el valor de la factura de un día de UCI corresponde a \$1.505.400 y se glosa un valor de \$105.400. Para este caso, la glosa fue levantada por lo que no generó implicaciones financieras para la Secretaría Distrital de Salud; sin embargo, si la glosa no estuviera soportada y no se hubiese levantado, los auditados informan que una vez se audita ya no se puede reglosar, por lo que a lo menos que se llegara a un acuerdo con la IPS, no se podría hacer el ajuste a un mayor valor.

- **EHL-309 del 29/10/2021 de Clínica Nueva el Lago:** Se formularon las siguientes glosas: \$1.214.253 con motivo “Glosa total. Se solicita certificación aclarando tipo de identificación de usuario a “AS”(Adulto sin identificación)”, \$1.214.253 con motivo “Glosa total.Ausencia de estudio social de caso donde se evidencie vulnerabilidad y situación socioeconómica de usuario//Ausencia de registro ante migración Colombia”, \$1.214.253 con motivo “Glosa total. No se evidencia soporte de recibido por parte de usuario y/o representante por los servicios facturados”, \$507.000 con motivo “Glosa Parcial. Ausencia de resultado: tomografía de cráneo (1)”.
- **EIDC45032 del 06/11/2021 de Colcan S.A.S:** Se formularon las siguientes glosas: \$340.000 con motivo: “Glosa total. Se solicita certificación aclarando tipo de identificación de usuario a “AS” (adulto sin identificación). Usuario extranjero en situación irregular”, \$340.000, con motivo “Glosa total. No se evidencia soporte por parte de usuario y/o representante por los servicios facturados. Se solicita certificación indicando fecha de toma de apoyo diagnóstico 18/08/2021”

**5723635 del 27/01/2022 de Instituto Nacional de Cancerología:** Glosa formulada por valor total de \$4.709.140, con motivo: “Se solicita certificación por tipo y número de documento AS VEN95493806”. Glosa formulada por valor total de \$4.709.140, con motivo: “Se glosa sin soporte de migración y estudio social del caso”.

- **BTA- 6646624 del 30/09/2021 del Hospital Universitario San Ignacio:** Se formularon las siguientes glosas: \$216.994 con motivo: “falta firma del usuario o acudiente de aceptación de servicios”, \$216.994 con motivo: “Se solicita certificación de IPS de tipo y número de documento del usuario”.
- **FSFB04766346 del 05/04/2018 del Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá:** Se formularon las siguientes glosas: \$955.000 con motivo: “falta carta de autorización para realización de bk poliomavirus carga viral emitida por la subdirección de administración del aseguramiento”, \$955.000 con motivo: “certificación de recibido no corresponde a la atención. Se requiere factura de compra”.

**Análisis muestra base de datos Cobros:** Revisado la factura número MAC-5796916 del 17/10/2019 de Audifarma S.A. se puede observar en las bases de datos aportadas por el proceso que no se formuló glosa para esta cuenta de cobro, derivada de la auditoría administrativa.

De igual forma el proceso realizó la auditoría administrativa para el cobro correspondiente a las siguientes facturas, para las cuales se relaciona el valor total y el motivo de las glosas formuladas, tal como aparece en la base de datos aportada por el proceso.

- **B 19649 de TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA:** No se formuló glosa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

- **MAC-5536625 de AUDIFARMA S.A.:** No se formuló glosa.
- **MAC-5607217 de AUDIFARMA S.A.:** Se formula glosa por \$67.984 con motivo "SE GLOSA EL 100% USUARIO REGISTRA EN NUEVA EPS EN REGIMEN CONTRIBUTIVO"
- **MAC-5701009 de AUDIFARMA S.A.:** No se formuló glosa.
- **MAC-5731648 de AUDIFARMA S.A.:** No se formuló glosa.
- **7746232 del 19/07/2019 de Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología:** Se formula glosa por \$113.200 con motivo "se glosa el 100% no se evidencia soporte del laboratorio facturado, tacrolimus".
- **MAC-9377946 del 12/03/2020 de Audifarma S.A.:** No se formuló glosa.
- **MAC-9233609 del 29/01/2020 de Audifarma S.A.:** No se formuló glosa.

De otra parte, en el campo "descripción" del instructivo se incluyen registros.

## ACTIVIDAD 10

**Analizar y realizar la auditoría médica de cuentas, según la normatividad legal vigente y el conocimiento científico, formular las glosas a que hubiere lugar, registrar en el aplicativo de auditoría de cuentas médicas, el resultado, motivo de glosa y valor glosado. Para los servicios NO PBS, se debe tener en cuenta los anexos 2 de las resoluciones 1016 y 1632 de 2015 y la 3190 de 2018 de la SDS.**

El profesional de auditoría médica realiza la auditoría médica para lo cual analiza la pertinencia médica de acuerdo con lo establecido en el anexo 6 de la Resolución 3047 de 2018. La evidencia del análisis realizado y de las glosas formuladas queda en los registros del aplicativo.

Se revisó la información registrada en el aplicativo de cuentas médicas con respecto a la factura **CME102437**, y se pudo evidenciar que el profesional registra el motivo de la glosa y el valor glosado.

**Análisis muestra base de datos Inimputables:** Revisado las facturas número 352534 del 30/09/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, FUNS 847 del 02/08/2021 de FUNSABIAM, 386736 del 31/05/2021 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, 385887 del 25/05/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, FUNS 2002 del 02/06/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1724 del 02/05/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1359 del 01/02/2022 de FUNSABIAM, 367627 del 31/01/2022 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, se puede observar en el formato de reconocimiento y pago resultado del proceso integral de auditoría (SDS-ASS-FT-144) que no se formuló glosa para estas cuentas de cobro.

**Análisis muestra base de datos PNA:** El proceso realizó la auditoría médica de cuentas para el cobro correspondiente a la factura número FECC-863684 del 11/06/2021 de la Clínica la Colina, formuló la glosa por valor de \$26.800 con motivo "Se glosan kit elementos urgencia. No se evidencia soporte de administración de medicamentos y uso de insumos de protección", así mismo formuló la glosa por valor de \$15.700 con motivo "anestésicos y relajantes, gasa y jeringa cobradas dentro del procedimiento. No facturables".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De igual forma el proceso realizó la auditoría médica de cuentas para el cobro correspondiente a las siguientes facturas, para las cuales se relaciona el valor total y el motivo de las glosas formuladas, tal como aparece en el informe de glosa presentado y en las bases de datos aportadas por el proceso.

- **Factura HBOG4051386 del 27/07/2021 de Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E:** No se formuló glosa.
- **Factura S9032421166 del 26/06/2021 de Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio:** No se formuló glosa.
- **CME102437 del 01/09/2021 de Clínica Médica S.A.S:** Se formulan las siguientes glosas: \$38.530 con motivo "SE OBJETAN UNA UREA, UN NITROGENP Y UN CUADRO HEMATICO POR PERTINENCIA", \$1.104.800 con motivo "SIN AUTORIZACION DE HOLTER Y ECOCARDIOGRAMA", \$2.342.800 con motivo "SE OBJETAN LOS DOS ULTIMOS DIAS DE ESTANCIA EN UCI PACIENTE IRRECUPERABLE", \$480.300 con motivo "FALTA SOPORTE DE HOLTER", \$147.584 con motivo "SE OBJETA 7 NARIZ DE CAMELLO POR PERTINENCIA Y PROTOCOLO"
- **EHL-309 del 29/10/2021 de Clínica Nueva el Lago:** No se formula glosa.
- **EIDC45032 del 06/11/2021 de Colcan S.A.S:** No se formula glosa.
- **5723635 del 27/01/2022 de Instituto Nacional de Cancerología:** Glosa formulada por valor total de \$924.210, con motivo: "SE OBJETA 3 DIAS DE ESTANCIA POR PERTINENCIA, POR DEMORA EN REALIZACION DE PET SCAN".
- **BTA- 6646624 del 30/09/2021 del Hospital Universitario San Ignacio:** No se formula glosa.
- **FSFB04766346 del 05/04/2018 del Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá:** Se formulan glosa por valor total de \$955.000 con motivo: "CERTIFICACION DE RECIBIDO NO CORRESPONDE A LA ATENCION. SE REQUIERE FACTURA DE COMPRA".

**Análisis muestra base de datos Cobros:** Revisado la factura número MAC-5796916 del 17/10/2019 de Audifarma S.A. se puede observar en las bases de datos aportadas por el proceso que no se formuló glosa para esta cuenta de cobro.

De igual forma el proceso realizó la auditoría médica de cuentas para el cobro correspondiente a las siguientes facturas, para las cuales se relaciona el valor total y el motivo de las glosas formuladas, tal como aparece en la base de datos aportada por el proceso.

- **B 19649 de TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA:** No se formuló glosa.
- **MAC-5536625 de AUDIFARMA S.A.:** Se formula glosa por \$1.624 con motivo "SE DESCUENTA VALOR HOMOLOGO DE STAGLIPTINA/METFORMINA TAB #56. METFORMINA Tab. 5 mg. #56"
- **MAC-5607217 de AUDIFARMA S.A.:** Se formula glosa por \$1.624 con motivo "SE DESCUENTA VALOR HOMOLOGO DE STAGLIPTINA/METFORMINA TAB #56. METFORMINA Tab. 5 mg. #56"

- **MAC-5701009 de AUDIFARMA S.A.:** Se formula glosa por \$2.871 con motivo "SE DESCUENTA VALOR HOMOLOGO CALCIPOTRIOL/BETAMETASONA GEL #3 POR HIDROCORTISONA CREMA #3
- **MAC-5731648 de AUDIFARMA S.A:** Se formula glosa por \$1.624 con motivo "SE DESCUENTA VALOR HOMOLOGO SITAGLIPTINA/METFORMINA TAB 50 MG # 56 -- METFORMINA TAB 850 MG #56".
- **7746232 del 19/07/2019 de Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología:** No se formula glosa. Anotación en motivo de glosa "TRACOLIMUS SEMIAUTOMATIZADO LABORATORIO SIN HOMOLOGO, NO APLICA DESCUENTO DE HOMOLOGO".
- **MAC-9377946 del 12/03/2020 de Audifarma S.A.:** No se formula glosa. Anotación en motivo de glosa "PAÑAL DESECHABLE NO TIENE HOMOLOGO".
- **MAC-9233609 del 29/01/2020 de Audifarma S.A.:** No se formula glosa. Anotación en motivo de glosa "PAÑAL DESECHABLE NO TIENE HOMOLOGO".

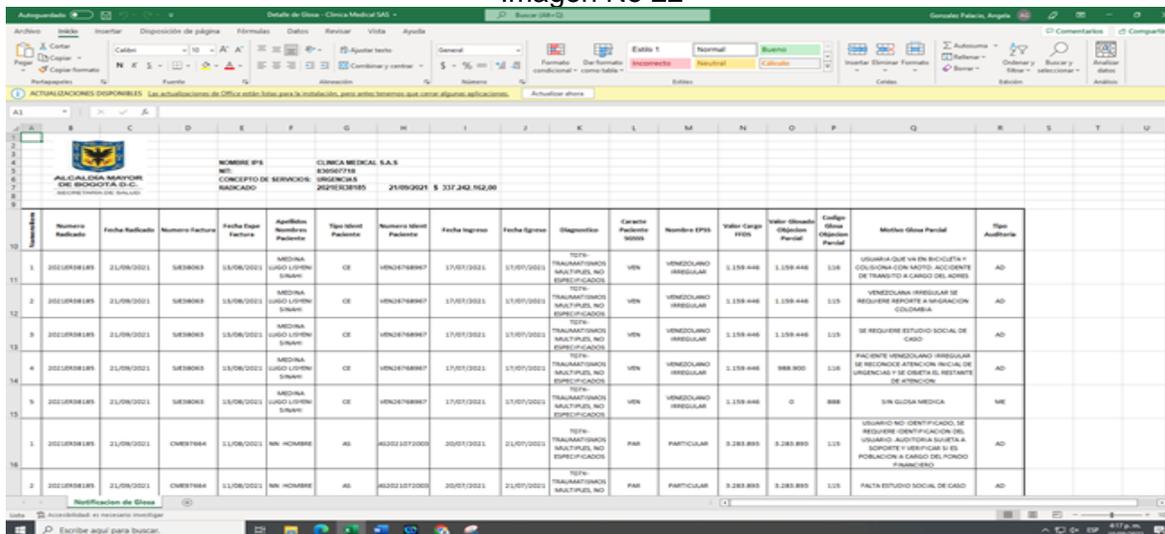
De otra parte, en el campo "descripción" del instructivo se incluyen registros.

## ACTIVIDAD 12.

Revisar el resultado de la auditoría generado por el aplicativo de auditoría, generar el informe de glosa inicial en formato PDF e imprimir.

Se pudo evidenciar en la visita de auditoría que ya no se genera el informe de glosa inicial en formato PDF y se imprime. En su lugar, el analista de cuentas envía un correo al ingeniero solicitando la generación de un query, el cual tiene como resultado una matriz en excel con los datos generados desde el aplicativo. El excel mencionado anteriormente fue el que se aportó como evidencia por parte del proceso con respecto al informe de glosa. De acuerdo con lo anterior, la actividad no se realiza de acuerdo a como está formulada en el instructivo.

Imagen No 22



Numero	Numero Radicado	Fecha Radicado	Numero Factura	Fecha Factura	Apellido Nombres Paciente	Sexo	Numero Ident Paciente	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Diagnostico	Caracte Paciente	Numero EPS	Valor Cargo EPS	Valor (Glosa) Objeto Parcial	Codigo Glosa Objeto Parcial	Motivo Glosa Parcial	Tip Auditoria
1	20210908185	21/09/2021	5639063	18/09/2021	MEDINA USGO LYDIA S/N/A	CE	49204768967	17/07/2021	17/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	VEN	VENECOLANO IRREGULAR	1.159.446	1.159.446	116	USUARIA QUE VA EN BICICLETA Y COLISIONA CON AUTO: ACCIDENTE DE TRAFICO A CARGO DEL ADRES	AD
2	20210908185	21/09/2021	5639063	18/09/2021	MEDINA USGO LYDIA S/N/A	CE	49204768967	17/07/2021	17/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	VEN	VENECOLANO IRREGULAR	1.159.446	1.159.446	115	VENEZOLANA IRREGULAR DE REQUERIR RESOLVER A MANEJO EN COLOMBIA	AD
3	20210908185	21/09/2021	5639063	18/09/2021	MEDINA USGO LYDIA S/N/A	CE	49204768967	17/07/2021	17/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	VEN	VENECOLANO IRREGULAR	1.159.446	1.159.446	115	SE REQUIERE ESTUDIO SOCIAL DE CASO	AD
4	20210908185	21/09/2021	5639063	18/09/2021	MEDINA USGO LYDIA S/N/A	CE	49204768967	17/07/2021	17/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	VEN	VENECOLANO IRREGULAR	1.159.446	988.900	116	PACIENTE VENEZOLANO IRREGULAR DE REQUERIR ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y SE CUBREN EL RESTANTE DE ATENCION	AD
5	20210908185	21/09/2021	5639063	18/09/2021	MEDINA USGO LYDIA S/N/A	CE	49204768967	17/07/2021	17/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	VEN	VENECOLANO IRREGULAR	1.159.446	0	888	SIN GLOSAS MEDICAS	ME
1	20210908185	21/09/2021	CM937664	11/09/2021	NA. HOMBRE	AS	402021072000	30/01/2021	21/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	PAR	PARTICULAR	3.283.880	3.283.880	115	USUARIO NO IDENTIFICADO. SE REQUIERE IDENTIFICACION DEL USUARIO. AUDITORIA SUJETA A SOPORTE Y VERIFICACION SI ES POBLACION A CARGO DEL FONDO FINANCIERO	AD
2	20210908185	21/09/2021	CM937664	11/09/2021	NA. HOMBRE	AS	402021072000	30/01/2021	21/07/2021	TRAUMATISMOS MULTIPLES NO ESPECIFICADOS	PAR	PARTICULAR	3.283.880	3.283.880	115	FALTA ESTUDIO SOCIAL DE CASO	AD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**Análisis muestra base de datos Inimputables:** No se recibió por parte del proceso el informe de glosa para las facturas solicitadas como muestra: 352534 del 30/09/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, FUNS 847 del 02/08/2021 de FUNSABIAM, 386736 del 31/05/2021 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, 385887 del 25/05/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, FUNS 2002 del 02/06/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1724 del 02/05/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1359 del 01/02/2022 de FUNSABIAM, 367627 del 31/01/2022 de Clínica Nuestra Señora de la Paz. Es importante aclarar que no se formularon glosas para las facturas en mención.

**Análisis muestra base de datos PNA:** El proceso generó el informe de glosa inicial correspondiente a las facturas de la Clínica la Colina SAS con radicados 2021ER28832 y 2021ER28833, en el cual se incluye la factura FECC-863684 del 11/06/2021 de Clínica la Colina.

De igual forma el proceso generó el informe de glosa inicial que contiene las facturas: HBOG4051386 del 27/07/2021 de Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E., S9032421166 del 26/06/2021 de Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, CME102437 del 01/09/2021 de Clínica Médica S.A.S., EHL-309 del 29/10/2021 de Clínica Nueva el Lago, EIDC45032 del 06/11/2021 de Colcan S.A.S, 5723635 del 27/01/2022 de Instituto Nacional de Cancerología, BTA - 6646624 del 30/09/2021 del Hospital Universitario San Ignacio, FSFB04766346 del 05/04/2018 del Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá.

**Análisis muestra base de datos Cobros:** No se recibió por parte del proceso el informe de glosa para las facturas solicitadas como muestra: MAC-5796916 del 17/10/2019 de Audifarma S.A, B 19649 de TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA, MAC-5536625 de AUDIFARMA S.A, MAC-5607217 de AUDIFARMA S.A, MAC-5701009 de AUDIFARMA S.A, MAC-5731648 de AUDIFARMA S.A, 7746232 del 19/07/2019 de Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología, MAC-9377946 del 12/03/2020 de Audifarma S.A., MAC-9233609 del 29/01/2020 de Audifarma S.A.

De otra parte, falta incluir en el campo “Registro” del instructivo el resultado de la auditoría. Además, en el campo “descripción” del instructivo se incluyen registros.

#### **ACTIVIDAD 14.**

##### **Revisar el proyecto de oficio y reporte de glosas a enviar a la IPS/PROVEEDOR, con visto bueno del profesional de auditoría.**

En el campo “descripción” del instructivo se incluyen registros la IPS/PROVEEDOR, con visto bueno del profesional de auditoría.

**Análisis muestra base de datos Inimputables:** No se recibió por parte del proceso evidencia de los oficios enviados a las IPS/PROVEEDOR de las facturas solicitadas como muestra. Es importante aclarar que para las facturas en mención no se formuló glosa.

**Análisis muestra base de datos PNA:** El Profesional Especializado – referente del grupo de auditoría y médico auditor revisó el proyecto de oficio con radicado número

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

2021EE68608 del 28 de julio de 2021, que incluye el reporte de glosas, enviado a la Clínica la Colina que contiene la factura FECC-863684 solicitada como muestra.

De igual forma el profesional especializado referente del grupo de auditoría y médico auditor revisó el proyecto de oficio enviado con los siguientes números de radicado, que incluye el reporte de glosas correspondientes a las facturas solicitadas como muestra:

**Factura HBOG4051386:** Oficio con radicado 2021EE80163 del 26/08/2021

- **Factura S9032421166:** Oficio con radicado 2021EE93244 del 23/09/2021.
- **Factura: CME102437:** Oficio con radicado 2021EE103722 del 13/10/2021.
- **Factura EHL-309:** Oficio con radicado 2021EE123069 del 01/12/2021.
- **Factura EIDC45032:** Oficio con radicado 2021EE130440 del 17/12/2021.
- **Factura 5723635:** Oficio con radicado 2022EE22886 del 28/02/2022.
- **Factura BTA- 6646624:** Oficio con radicado 2022EE37803 del 01/04/2022.
- **Factura FSFB04766346:** Oficio con radicado 2022EE72470 del 17/06/2022.

#### **Análisis muestra base de datos Cobros:**

El Profesional Especializado – referente del grupo de auditoría y médico auditor revisó el proyecto de oficio con radicado número 2021EE86104 del 8 de septiembre de 2021, que incluye el reporte de glosas, enviado a AUDIFARMA S.A. que contiene la factura MAC-5796916 solicitada como muestra.

No se recibió por parte del proceso evidencia de los oficios enviados a las IPS/PROVEEDOR de las siguientes facturas solicitadas como muestra: B 19649, MAC-5536625, MAC-5607217, MAC-5701009, MAC-5731648, 7746232, MAC-9377946, MAC-9233609. Es importante aclarar que para las siguientes facturas no se generó glosa: MAC-5796916, B 19649, MAC-9377946, MAC-9233609.

#### **ACTIVIDAD 15.**

**Devolver a las IPS/PROVEEDORES, mediante oficio, con los respectivos soportes, las facturas que, como resultado de la auditoría, correspondan a otro pagador, con visto bueno de profesional auditor.**

Revisadas las cuentas de cobro correspondientes a las 27 facturas solicitadas como muestra, se observó que no se realizó devoluciones de facturas realizadas que correspondan a otro pagador; a ninguna se le aplicó glosa 816-Devolución por otro pagador, por lo tanto no había lugar a oficio de devolución.

Se verificó en visita de auditoría la glosa de la factura **MAC-5607217 de AUDIFARMA S.A** por \$67.984 con motivo "SE GLOSA EL 100% USUARIO REGISTRA EN NUEVA EPS EN REGIMEN CONTRIBUTIVO", y se identificó que la glosa fue levantada, confirmando que no se trataba de un caso que se debiera devolver por corresponder a otro pagador.

De otra parte, falta incluir en el campo "Registro" del instructivo las facturas y soportes.

#### **ACTIVIDAD 20.**



**Recibir respuesta de glosa; evaluar la respuesta verificando el contenido y los soportes. Acordar fecha y/o condiciones de conciliación con el prestador. Registrar en el aplicativo de Auditoría.**

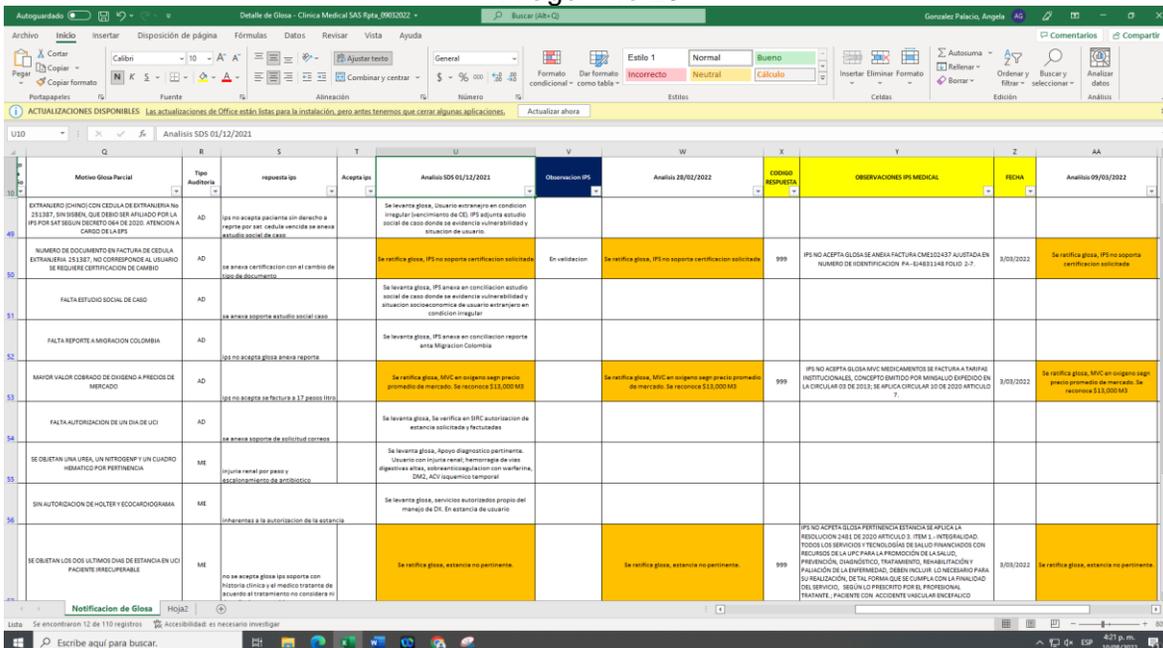
En visita de auditoría se pudo evidenciar que el día 23 de mayo de 2022 se recibió la respuesta de glosa enviada por la Clínica Médica con respecto a la factura **CME102437**.

La evidencia de la evaluación corresponde a las observaciones realizadas por el auditor en una matriz de excel (no codificada) en la cual se recibe la respuesta de glosa. Esta evaluación no es registrada en el aplicativo, en el cual solo se registra el resultado final de la conciliación de las glosas.

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la actividad no se realiza tal cual se especifica en el instructivo.

**Análisis muestra bases de datos:** De las cuentas de cobro correspondientes a las 27 facturas solicitadas como muestra, no se cargó por parte del proceso en One Drive la evidencia de respuestas de glosa. El proceso cargó como evidencia en la carpeta compartida un correo electrónico (facturas MAC-9377946, MAC-9233609) donde se recibe respuesta de glosas; sin embargo, no se evidencia el contenido al respecto o archivos adjuntos de dicha respuesta. De igual forma, cargó un correo electrónico correspondiente a la respuesta de glosas con radicado: 2021ER101, 2021ER34253, 2021ER39384, 2021ER39385 (incluye las facturas MAC-5536625, MAC-5607217, MAC-5701009, MAC-5731648), 2021ER4078, donde se recibe respuesta de glosas, en el cual tampoco se evidencia el contenido al respecto o archivos adjuntos de dicha respuesta, como se observa en las siguientes imágenes.

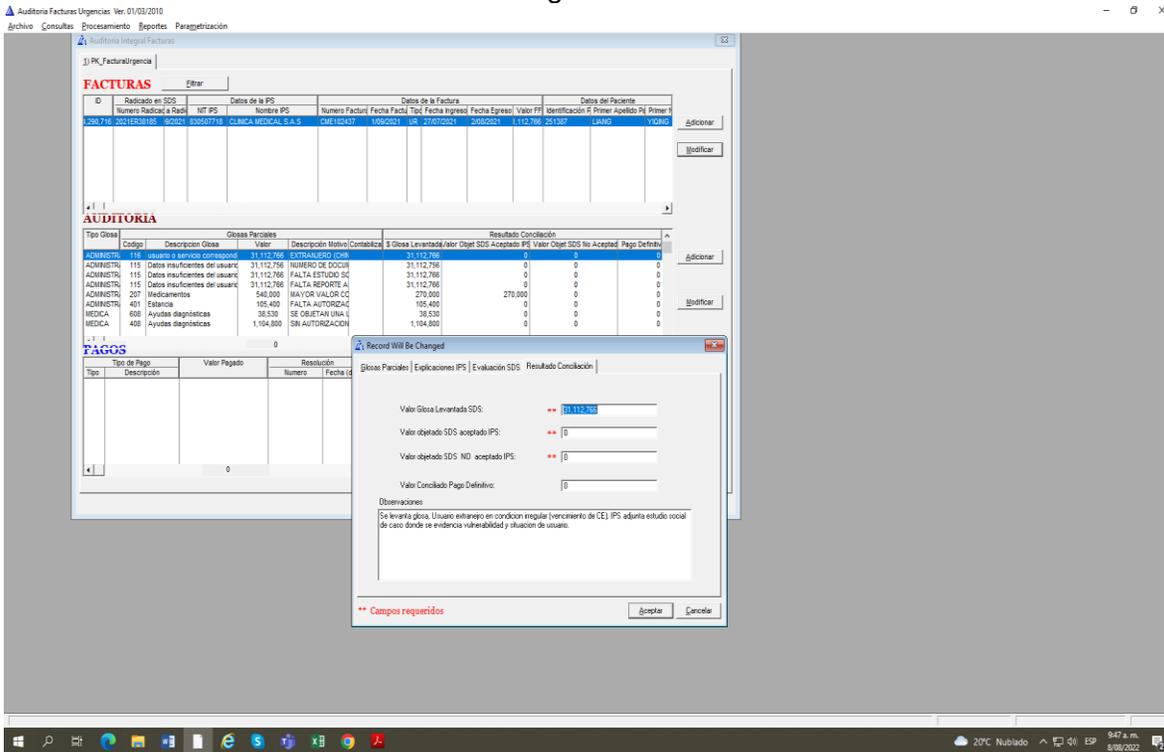
Imagen No 23



Motivo Glosa Parcial	Tipo Auditoría	respuesta ip	Acepta ip	Análisis SDS 01/12/2021	Observación IP	Análisis 28/02/2022	CODIGO RESPUESTA	OBSERVACIONES IPS MEDICAL	FECHA	Análisis 09/03/2022
EXTRANJERO (CHINO) CON CEDULA DE EXTRANJERIA No 251387, SIN SISREN, QUE DEBE SER AFILIADO POR LA IPS POR SU SEGURO SOCIAL DE 2020. ATENCIÓN A CARGO DE LA IPS	AD	ip no acepta paciente sin derecho a pagar por ser cedula vencida se envia estudio social de caso.	ip no acepta	Se levanta glosa, Usuario extranjero en condición irregular (extranjería) de CE, IPS ajusta estudio social de caso donde se evidencia vulnerabilidad y situación de usuario.						
NUMERO DE DOCUMENTO EN FACTURA DE CEDULA EXTRANJERIA 251387, NO CORRESPONDE AL USUARIO SE REQUIERE IDENTIFICACION DE CAMBIO	AD	se envia certificación con el cambio de tipo de documento.	ip no acepta	Se verifica glosa, IPS no soporta certificación solicitada	En validación	Se verifica glosa, IPS no soporta certificación solicitada	999	IPS NO ACEPTA GLOSA SE ENVIA FACTURA CME102437 AJUSTADA EN NUMERO DE IDENTIFICACION PA=64813148 FOLIO 2-7	3/03/2022	Se verifica glosa, IPS no soporta certificación solicitada
FALTA ESTUDIO SOCIAL DE CASO	AD	se envia informe estudio social caso	ip no acepta	Se levanta glosa, IPS envia en conciliación estudio social de caso donde se evidencia vulnerabilidad y situación socioeconómica de usuario estar en condición irregular						
FALTA REPORTE A MIGRACION COLOMBIA	AD	ip no acepta glosa envia reporte	ip no acepta	Se levanta glosa, IPS envia en conciliación reporte ante Migración Colombia						
MAJOR VALOR COBRADO DE CENDIGO A PRECIO DE MERCADO	AD	ip no acepta la factura a 17 pesos litro	ip no acepta	Se verifica glosa, MIC en origen sagi precio promedio de mercado. Se reconcia \$13,000 MB		Se verifica glosa, MIC en origen sagi precio promedio de mercado. Se reconcia \$13,000 MB	999	IPS NO ACEPTA GLOSA SIN MEDICAMENTOS DE FACTURA A TARIFAS INSTITUCIONALES, CONCEPTO BASTIODO POR MENSAJERO DEPENDO EN LA CIRCULAR 03 DE 2019. SE APLICA CIRCULAR 10 DE 2020 ARTICULO 7	3/03/2022	Se verifica glosa, MIC en origen sagi precio promedio de mercado. Se reconcia \$13,000 MB
FALTA AUTORIZACION DE UN DIA DE UCI	AD	se envia soporte de actividad cesarea	ip no acepta	Se levanta glosa, se verifica en SIPC autorización de estancia solicitada (Pacientes)						
SE OBTIEN UNA UREA, UN NITROGENO Y UN CUADRO HEMÁTICO POR PERTINENCIA	ME	injuria renal por peso y desajustamiento de antibiótico	ip no acepta	Se levanta glosa, Apoyo diagnóstico pertinente. Usuario con injuria renal, hemograma de vías digestivas altas, ultrasonido con Doppler de carótidas, ACV (ACV) asintomático temporal						
SIN AUTORIZACION DE HOLTZ Y ECGARDIOGRAMA	ME	impedimentos a la autorización de la estancia	ip no acepta	Se levanta glosa, servicios autorizados propio del manual de OI. De estancia de usuario						
SE OBTIEN LOS DOS ULTIMOS DIAS DE ETNICIDAD EN UN PACIENTE REQUIERIBLE	ME	no se envia glosa ip no soporta con soporte clínico y el medico tratante de acuerdo al tratamiento no considera ni	ip no acepta	Se verifica glosa, estancia no pertinente.		Se verifica glosa, estancia no pertinente.	999	IPS NO ACEPTA GLOSA PERTINENCIA ETNICIDAD SE APLICA RESOLUCION 2481 DE 2020 ARTICULO 3, ITEM 1 - INTEGRALIDAD. TODOS LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPEL PARA LA PRODUCCION DE LA SALUD. PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN DE LA ENFERMEDAD, DEBEN INCLUIR EL NECESARIO PARA SU REALIZACIÓN, DE TAL FORMA QUE SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DEL SERVICIO, SEGUN LO PRECIPITO POR EL PROFESIONAL TRATANTE. PACIENTE CON ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO	3/03/2022	Se verifica glosa, estancia no pertinente.



Imagen No 24



The screenshot shows the 'Auditoría Integral Facturas' application. A 'GLOSAS' dialog box is open, displaying the following information:

- Record Will Be Changed**
- Glosas Paradas | Explicaciones IPS | Evaluación SDS | Resultado Conciliación**
- Valor Glosa Levantada SDS: \*\* 31.112.766
- Valor objetado SDS aceptado IPS: \*\* 0
- Valor objetado SDS NO aceptado IPS: \*\* 0
- Valor Conciliado Pago Definitivo: 0

**Observaciones:**  
Se levanta glosa. Usuario estango en condición regular (vencimiento de CE) IPS adjunta estudio social de caso donde se evidencia vulnerabilidad y situación de usuario.

\*\* Campos requeridos

## ACTIVIDAD 22.

Realizar conciliación de cuentas con las IPS/PROVEEDORES - SDS y registrar resultados en el aplicativo de auditoría. Si quedaren aspectos pendientes para cerrar la conciliación de cuentas médicas, se deben incluir en acta de reunión.

En los eventos en los que se reciba la respuesta de glosa por oficio con la información, soportes y respuesta que permita la conciliación de cuentas médicas, - sin el contacto con la IPS/ PROVEEDOR, diligenciar el formato de reconocimiento y pago.

**Análisis muestra base de datos Ininputables:** No se realizó conciliación de cuentas para las 9 facturas seleccionadas como muestra, dado que no se formularon glosas.

**Análisis muestra bases de datos PNA:** Se realizó conciliación de cuentas con la Clínica la Colina, quedando como soporte acta de reunión con listado de asistencia de la conciliación, de fecha 17 de agosto de 2021, en la cual se concilian las glosas de la factura número FECC-863684 del 11/06/2021. Se evidencia que la Clínica acepta glosa por valor de \$42.500 correspondiente a insumos no facturables: kit elementos urgencias y gases analgésicos. De otra parte, no se evidencia en el acta en qué momento se concilia la glosa derivada de la auditoría administrativa por valor de \$424.500 que se encuentra relacionada en el informe de glosas enviado a la clínica, ya que en el acta de conciliación no se dejó la justificación y los requisitos que se cumplieron para que la glosa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

administrativa fuera pagada, y tampoco se aportó por parte del proceso evidencia de la respuesta enviada por parte de la clínica respecto a la glosa formulada.

- **HBOG4051386:** Se realiza conciliación con el Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E quedando como soporte acta de reunión del 20 de septiembre de 2021, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: Se realiza levantamiento de glosa total por valor de \$582.490, IPS anexa en conciliación documento donde hace aclaración en tipo y numero de identificación de usuario Extranjero Venezolano Irregular "AS".
- **S9032421166:** Se realiza conciliación con Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio quedando como soporte acta de reunión de junio de 2022 (día no especificado en el acta), con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: Se acepta por parte de la IPS glosa por valor de \$24.461 de un total de \$137.744. En el acta de conciliación no es claro qué conceptos fueron aceptados por parte de la IPS, correspondientes a los \$24.461.
- **CME102437:** Se realiza conciliación con Clínica Médica S.A.S quedando como soporte acta de reunión del 2 de noviembre de 2021, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: IPS acepta glosa por MV en oxígeno según precio promedio de mercado por valor de \$270.000. IPS acepta glosa parcial por MVC en medicamentos según precio promedio SISMED por valor de \$ 307.741 IPS acepta glosa por valor de \$ 147.584, insumo no pertinente y protocolo de cambio: Nariz de Camello. **Valor total aceptado por la IPS: \$725.325. Se ratifica glosa por valor de \$ 2.342.800. SE OBJETAN LOS DOS ULTIMOS DIAS DE ESTANCIA EN UCI PACIENTE IRRECUPERABLE.**

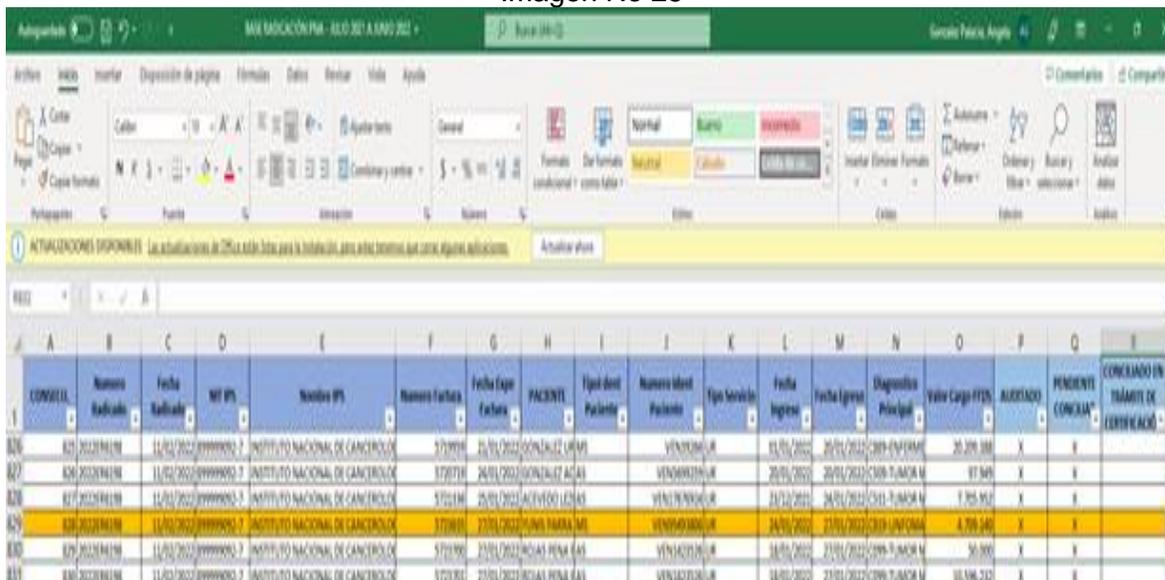
En el acta no se especifica la justificación y el resultado de la conciliación para las glosas formuladas en la auditoría administrativa: \$31.112.766 con motivo "Extranjero (chino) con cédula de extranjería No 251387, sin SISBEN, que debió ser afiliado por la IPS por SAT según Decreto 064 de 2020. Atención a cargo de la EPS", \$31.112.756 con motivo "Número de documento en factura de cédula extranjería 251387, no corresponde al usuario. Se requiere certificación de cambio", \$31.112.766 con motivo "Falta estudio social del caso", \$31.112766 con motivo "Falta reporte a migración Colombia". De igual forma no se especifica esta información para las glosas de la auditoría médica: \$38.530 con motivo "SE OBJETAN UNA UREA, UN NITROGENP Y UN CUADRO HEMATICO POR PERTINENCIA", \$1.104.800 con motivo "SIN AUTORIZACION DE HOLTER Y ECOCARDIOGRAMA", \$2.342.800 con motivo "SE OBJETAN LOS DOS ULTIMOS DIAS DE ESTANCIA EN UCI PACIENTE IRRECUPERABLE", \$480.300 con motivo "FALTA SOPORTE DE HOLTER"

- **EHL-309:** Se realiza conciliación con Clínica Nueva el Lago quedando como soporte acta de reunión del 22 de diciembre de 2021, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: IPS subsana totalidad de glosa médico – administrativa registrada en proceso de auditoría, se reconoce valor de \$1.214.253 a cargo de FFDS.
- **EIDC45032:** Se realiza conciliación con Colcan S.A.S quedando como soporte acta de reunión del 24 de enero de 2022, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: En tabla adjunta se observa que el valor aceptado por la IPS corresponde a cero para glosa formulada por valor de \$340.000.

- **BTA- 6646624:** Se realiza conciliación con Hospital Universitario San Ignacio quedando como soporte acta de reunión del 4 de abril de 2022, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: En tabla adjunta se observa que el valor aceptado por la IPS corresponde a cero para glosa formulada por valor de \$216.994.

De otra parte, no se había realizado al 13 de julio de 2022 la conciliación de las facturas **5723635** y **FSFB04766346**, tal como se aprecia en base de datos aportada por el proceso.

Imagen No 25



CONCILIA	Numero Radicado	Fecha Radicado	NIT IPS	Nombre IPS	Numero Factura	Fecha Exped Factura	PACIENTE	Tipo de Paciente	Numero Ident Paciente	Tipo Servicio	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Diagnostico Principal	Valor Cargo FTS	AJUSTADO	PENDIENTE CONCILIA	CONCILIADO EN TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN
826	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728708	26/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	26/02/2022	26/02/2022	CIBR-TUMOR M	20.276.388	X	X	
827	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728714	26/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	26/02/2022	26/02/2022	CIBR-TUMOR M	97.949	X	X	
828	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728716	26/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	26/02/2022	26/02/2022	CIBR-TUMOR M	1.795.912	X	X	
829	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728718	27/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	27/02/2022	27/02/2022	CIBR-TUMOR M	4.799.348	X	X	
830	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728792	26/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	26/02/2022	26/02/2022	CIBR-TUMOR M	30.899	X	X	
831	2022ER118	11/02/2022	999999999	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICO	3728793	27/02/2022	OSCAR ALBERTO VERA	VENOTOMIA	11701	VENOTOMIA	27/02/2022	27/02/2022	CIBR-TUMOR M	38.996.232	X	X	

**Análisis muestra base de datos Cobros:** Se realizó conciliación de cuentas para las siguientes facturas:

- **MAC-5796916:** Se realiza conciliación con AUDIFARMA S.A. quedando como soporte acta de reunión del 25 de febrero de 2022, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: “Se realiza conciliación de cuentas médicas de los radicados: 2021ER39385 del 30/09/2021 con un total de 80 facturas, 2021ER34253 del 19/08/2021 con un total de dos (2) facturas correspondiente al servicio de NO PBS (CTC) (MI PRES) con el siguiente resultado: VALOR FACTURADO: \$37.690.374 VALOR GLOSA INICIAL: \$ 2.279.698 VALOR ACEPTADO POR LA IPS: \$ 417.469 VALOR A RECONOCER: \$37.272.905 EL VALOR A RECONOCER ESTA SUJETO A REVISION Y CRUCE DE PAGOS”. Es importante aclarar que no se habían formulado glosas para la factura en mención, por lo que el acta de conciliación corresponde a otras facturas radicadas en la misma cuenta de cobro.
- **MAC-9377946 y MAC-9233609:** Se realiza conciliación con AUDIFARMA S.A. quedando como soporte acta de reunión del 18 de junio de 2022, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: “Se realiza conciliación de cuentas médicas de los radicados: 2022ER7845 del 23/02/2022 con un total de 63 facturas, 2022ER7846 del 23/02/2022 con un total de 1 factura, 2022ER8597 del 28/02/2022 con un total de 1 factura, 2022ER7844 del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

23/02/2022 con un total de 11 facturas, correspondiente al servicio de NO PBS (CTC) (MI PRES) con el siguiente resultado: VALOR FACTURADO: \$10.561.557. VALOR GLOSA INICIAL: \$ 4.377.074. VALOR ACEPTADO POR LA IPS: \$ 1.729.576. VALOR A RECONOCER: \$ 8.831.981. EL VALOR A RECONOCER ESTA SUJETO A REVISION Y CRUCE DE PAGOS". Es importante aclarar que no se habían formulado glosas para las factura en mención, por lo que el acta de conciliación corresponde a otras facturas radicadas en la misma cuenta de cobro.

- MAC-5536625, MAC-5607217, MAC-5701009, MAC-5731648:** Se realiza conciliación con AUDIFARMA S.A. quedando como soporte acta de reunión del 25 de febrero de 2022, con listado de asistencia de la conciliación, quedando como resultado lo siguiente: Se realiza conciliación de cuentas médicas de los radicados: 2021ER39385 del 30/09/2021 con un total de 80 facturas, 2021ER34253 del 19/08/2021 con un total de dos (2) facturas, 2021ER101 del 04/01/2021 con un total de cuarenta y seis (46) facturas, 2021ER39384 del 30/09/2021 con un total de una (1) facturas, 2021ER4078 DEL 28/01/2021 con un total de nueva (9) facturas correspondiente al servicio de NO PBS (CTC) (MI PRES) con el siguiente resultado: VALOR FACTURADO: \$46.647.969, VALOR GLOSA INICIAL: \$7.407.785, VALOR ACEPTADO POR LA IPS: \$ 3.224.488, VALOR NO ACEPTADO: \$132.098, VALOR A RECONOCER:\$43.291.383. EL VALOR A RECONOCER ESTA SUJETO A REVISION Y CRUCE DE PAGOS.

Dado el contenido de las actas de conciliación revisadas, se evidencia que en estas no es posible identificar qué se concilió en específico para cada una de las facturas presentadas, ya que solo se presentan los valores totales.

Además, no se había realizado al 13 de julio de 2022 la conciliación de las facturas **B 19649** y **7746232**, de acuerdo con las bases de datos aportadas por el proceso. Sin embargo, es importante aclarar que no se formuló glosa para la factura **B 19649**.

Por otro lado, en visita de auditoría se revisó la información con respecto a la factura **CME102437** y se pudo evidenciar que en el aplicativo de cuentas médicas y en el documento de Excel no codificado se registra el resultado detallado de la conciliación para cada una de las glosas formuladas. Al consultar con el proceso por qué no es posible evidenciar esta información en el acta de conciliación, los auditados informan que en las actas solamente se relaciona la información con respecto a las glosas que no se levantan y se anexa también el resultado de la conciliación generado por el aplicativo a través de un query, en el cual se encuentra totalizado el valor para cada factura.

De otra parte, falta incluir el oficio y el código de los documentos en el campo "Registro" del instructivo.

### ACTIVIDAD 23.

**Solicitar al grupo de apoyo de sistemas información de query, del reporte de resultado de conciliación de cuentas médicas, por IPS/PROVEEDORES, por radicado que contenga el resultado final de conciliación.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El Analista de cuentas médicas y profesional de auditoría Subdirección de Garantía del Aseguramiento solicitó al grupo de apoyo de sistemas información de query, el reporte de resultado de conciliación de cuentas médicas, para la IPS Clínica Medical SAS, con radicado 2021ER38185, el cual contiene la factura **CME102437**.

#### **ACTIVIDAD 26.**

**Revisar sobre el formato de reconocimiento y pago, todos los aspectos formales, entre otros: Nombre y NIT del Prestador, operaciones aritméticas, títulos, que el listado de facturas anexas corresponda con las incluidas en el formato.**

Se pudo observar en la visita de auditoría que la evidencia de la revisión queda en un documento en excel no codificado, el cual se encuentra compartido en una carpeta de red, en la cual se incluye el nombre y fecha de revisión. En caso tal de realizar alguna modificación al documento o eliminación de información, no es posible evidenciar quién la realizó. Esto constituye un posible riesgo de seguridad de la información.

#### **ACTIVIDAD 27.**

**Revisar los pagos previos efectuados a las facturas e incluirlos en el formato para realizar el respectivo descuento y diligenciar las correspondientes notas debito o crédito en el caso que aplique.**

**Inimputables:** Revisadas las facturas número 352534 del 30/09/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, FUNS 847 del 02/08/2021 de FUNSABIAM, 386736 del 31/05/2021 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, 385887 del 25/05/2021 de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, FUNS 2002 del 02/06/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1724 del 02/05/2021 de FUNSABIAM, FUNS 1359 del 01/02/2022 de FUNSABIAM, 367627 del 31/01/2022 de Clínica Nuestra Señora de la Paz, no se presentaron pagos previos, tal como se evidencia en el formato de reconocimiento y pago resultado del proceso integral de auditoría SDS-ASS-FT-144 de acuerdo con su diligenciamiento en la columna 15, donde se observa un valor de cero.

**PNA:** Revisada la factura número FECC-863684 del 11/06/2021 de de Clínica la Colina, no se presentaron pagos previos, tal como se evidencia en el formato de reconocimiento y pago resultado del proceso integral de auditoría SDS-ASS-FT-144 de acuerdo con su diligenciamiento en la columna 15, donde se observa un valor de cero.

#### **ACTIVIDAD 28.**

**Enviar el formato de reconocimiento y pago con el resultado de la conciliación, a través de correo electrónico a las IPS y PROVEEDORES para su revisión y firma. (Ante observaciones pertinentes al proceso de conciliación coordinar con el grupo de auditoría). De existir Acta de Conciliación de Cuentas Médicas: IPS/ESE no contratadas por el FFDS SDS, este servirá de soporte al formato de reconocimiento y pago.**

Falta incluir el formato reconocimiento y pago en el campo "Registro" del instructivo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Se pudo observar en la visita de auditoría que ya no se emplea el registro ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS. Los auditados informaron que este formato se manejaba anteriormente y se cambió por el formato de reconocimiento y pago. En su momento quedaron los dos formatos en el instructivo porque se encontraba en transición el cambio, entonces se anexaban ambos formatos; mencionan que aproximadamente hasta el año 2020 se diligenció dicho formato.

## ACTIVIDAD 29.

**Tramitar firmas de los responsables de la auditoría en la SDS; entregar el formato de reconocimiento y pago a la Subdirección de Administración del Aseguramiento mediante memorando.**

El proceso tramitó las firmas de los responsables de la auditoría en la SDS para el formato de reconocimiento y pago con código 2021-278, que contiene la factura 356362 del 31/10/2021 de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz y lo entregó a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2021IE33056.

De igual forma, tramitó las firmas de los responsables de la auditoría en la SDS para el formato de reconocimiento y pago y los entregó a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando para las siguientes facturas:

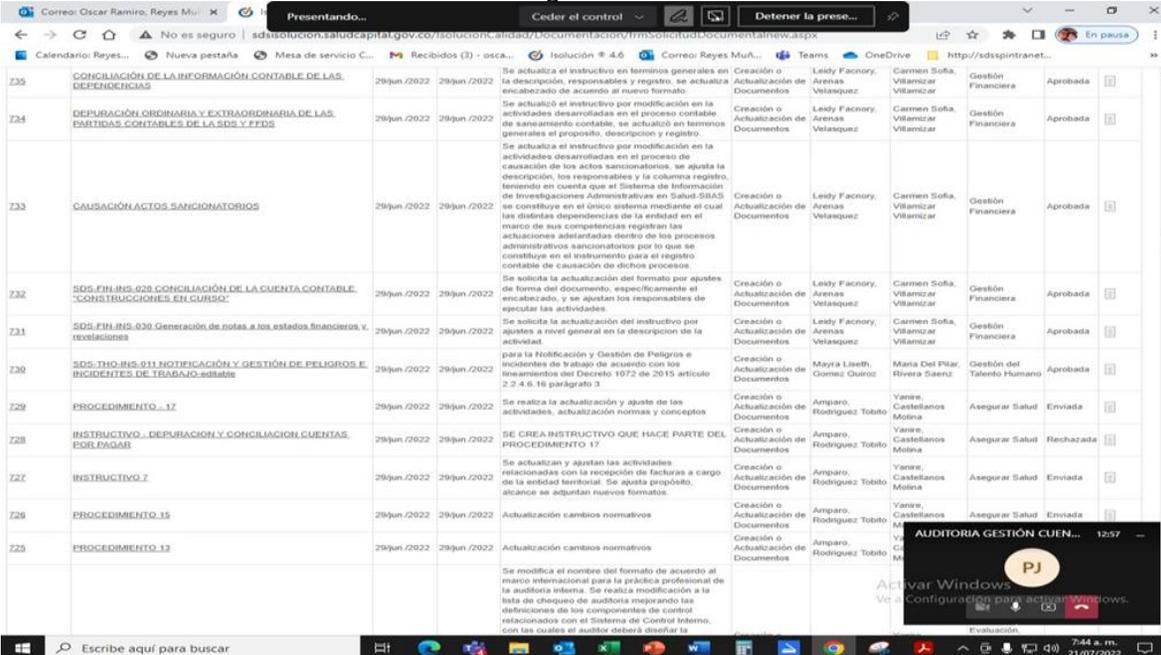
- **352534:** Formato de reconocimiento y pago con código 2021-232, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2021IE30039.
- **FUNS 847:** Formato de reconocimiento y pago con código 2021-185, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2021IE24071.
- **386736:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-175, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE17104.
- **385887:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-176, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE17104.
- **FUNS 2002:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-178, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE17104.
- **FUNS 1724:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-132, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE14417.
- **FUNS 1359:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-066, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE6606.
- **367627:** Formato de reconocimiento y pago con código 2022-065, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 2022IE6606.

- **FEC-863684:** Formato de reconocimiento y pago con código 2021-216, entregado a la Subdirección de Administración del aseguramiento mediante memorando con radicado 20211E28424.

#### 7.4. RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C. – INSTRUCTIVO SDS-ASS-INS-007 V.3.

El equipo auditor evidencia que el proceso actualizó el instructivo para la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C- código SDS-ASS-INS-007 el 8 de julio de 2022, posterior a la fecha de inicio de la auditoria y revisado el módulo de ISOLUCION para la solicitud de actualización de documentos se encontró que el proceso realizó la solicitud No 727 el 29 de junio de 2022, es importante mencionar que el proceso informó que hace mas o menos Un (1) año había solicitado esta actualización.

Imagen No 26



ID	CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
735	CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS DEPENDENCIAS	29/jun/2022	29/jun/2022	Se actualiza el instructivo en términos generales en la descripción, responsables y registro, se actualiza encabezado de acuerdo al nuevo formato.	Aprobada
734	DEPURACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LAS PARTIDAS CONTABLES DE LA SDS Y FPD	29/jun/2022	29/jun/2022	Se actualizó el instructivo por modificación en las actividades desarrolladas en el proceso contable de saneamiento contable, se actualizó en términos generales el propósito, descripción y registro.	Aprobada
733	CAUSACIÓN ACTOS SANCIONATORIOS	29/jun/2022	29/jun/2022	Se actualiza el instructivo por modificación en las actividades desarrolladas en el proceso de causación de los actos sancionatorios, se ajusta la descripción, los responsables y la columna registro, teniendo en cuenta que el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIAS se constituye en el único sistema mediante el cual las distintas dependencias de la entidad en el marco de sus competencias registran las actuaciones adelantadas dentro de los procesos administrativos sancionatorios por lo que se consigna en el instrumento para el registro contable de causación de dichos procesos.	Aprobada
732	SDS-FIN-INS-033 CONCILIACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE. "CONSTRUCCIONES EN CURSO"	29/jun/2022	29/jun/2022	Se solicita la actualización del formato por ajustes de forma del documento, específicamente el encabezado, y se ajustan los responsables de ejecutar las actividades.	Aprobada
731	SDS-FIN-INS-030 Generación de notas a los estados financieros, y revisiones	29/jun/2022	29/jun/2022	Se solicita la actualización del instructivo por ajustes a nivel general en la descripción de la actividad.	Aprobada
730	SDS-THO-INS-011 NOTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PELIGROS E INCIDENTES DE TRABAJO-estable	29/jun/2022	29/jun/2022	para la Notificación y Gestión de Peligros e incidentes de trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.8.16 parágrafo 3	Aprobada
729	PROCEDIMIENTO 17	29/jun/2022	29/jun/2022	Se realiza la actualización y ajuste de las actividades, actualización normas y conceptos	Enviada
728	INSTRUCTIVO 1. DEPURACIÓN Y CONCILIACIÓN CUENTAS POR PAGAR	29/jun/2022	29/jun/2022	SE CREA INSTRUCTIVO QUE HACE PARTE DEL PROCEDIMIENTO 17.	Rechazada
727	INSTRUCTIVO 7	29/jun/2022	29/jun/2022	Se actualizan y ajustan las actividades relacionadas con la recepción de facturas a cargo de la entidad territorial. Se ajusta propósito, alcance se ajustan nuevos formatos.	Enviada
726	PROCEDIMIENTO 15	29/jun/2022	29/jun/2022	Actualización cambios normativos	Enviada
725	PROCEDIMIENTO 13	29/jun/2022	29/jun/2022	Actualización cambios normativos	Enviada

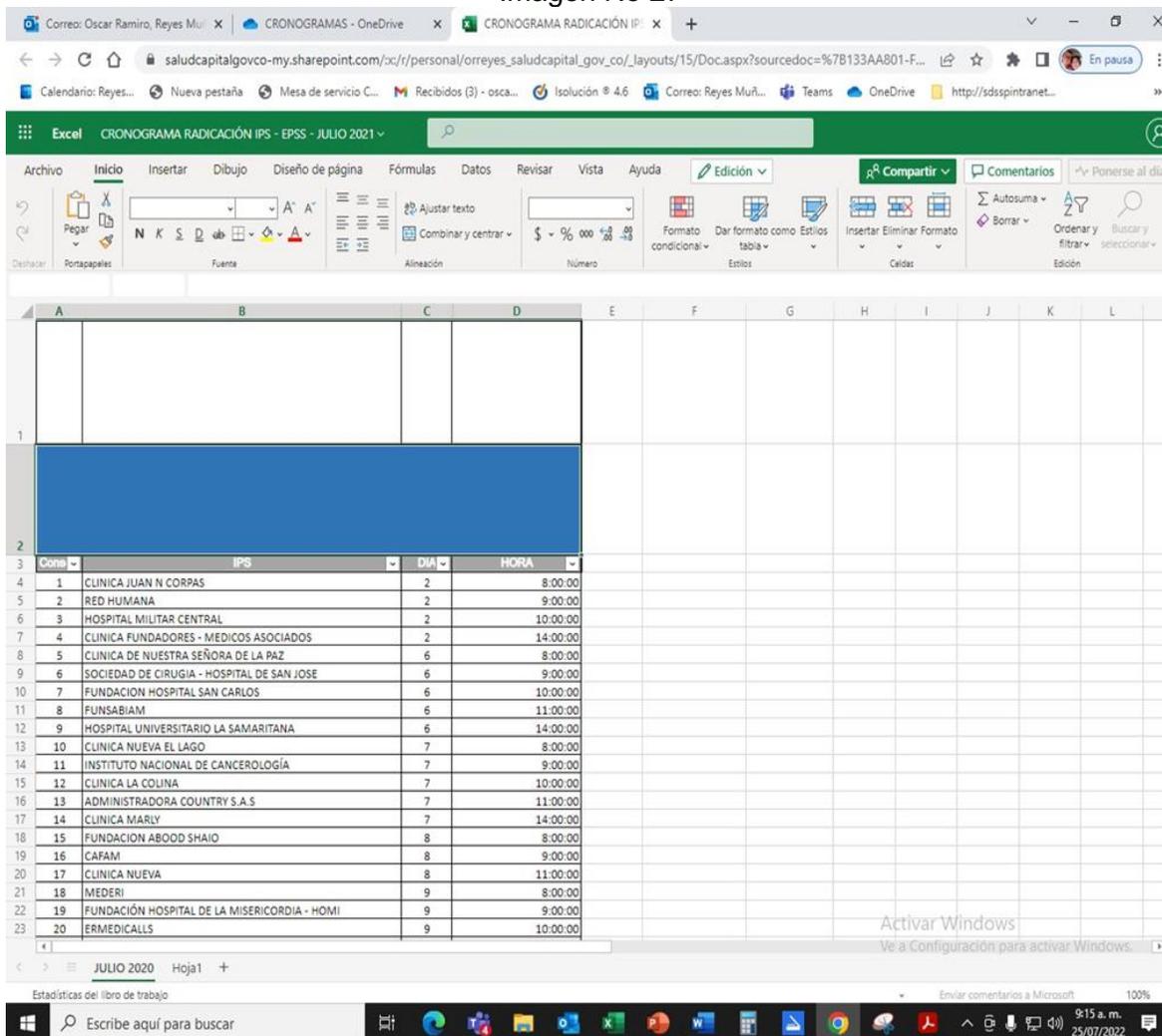
Los auditores observan que el instructivo SDS-ASS-INS-007, en versión 2 estaba con fecha del 20 de octubre de 2015 información que estaba vigente para el periodo de la auditoria, por tal razón se les preguntó con cual instructivo definen se realice la verificación de la gestión, a lo cual proceso informó que la versión 3 actualizada el 8 de julio de 2022.

#### ACTIVIDAD 2.

Elaborar el cronograma mensual para la recepción de facturas, teniendo en cuenta el registro histórico de las IPS que han radicado en el último trimestre.

El proceso elaboró los cronogramas para la recepción de facturas en un formato no codificado según la muestra revisada de los meses de julio, agosto y octubre de 2021 y febrero, abril y junio de 2022, es importante tener en cuenta que estos cronogramas deberían elaborarse en el formato SDS- ASS-FT-154, de otra parte, se relacionan registros en la formulación de la actividad y en el campo de registros faltan incluir algunos.

Imagen No 27



Cons	IPS	DÍA	HORA
1	CLINICA JUAN N CORPAS	2	8:00:00
2	RED HUMANA	2	9:00:00
3	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	2	10:00:00
4	CLINICA FUNDADORES - MEDICOS ASOCIADOS	2	14:00:00
5	CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	6	8:00:00
6	SOCIEDAD DE CIRUGIA - HOSPITAL DE SAN JOSE	6	9:00:00
7	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	6	10:00:00
8	FUNSABIAM	6	11:00:00
9	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	6	14:00:00
10	CLINICA NUEVA EL LAGO	7	8:00:00
11	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	7	9:00:00
12	CLINICA LA COLINA	7	10:00:00
13	ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S	7	11:00:00
14	CLINICA MARLY	7	14:00:00
15	FUNDACION ABOOD SHAIO	8	8:00:00
16	CAFAM	8	9:00:00
17	CLINICA NUEVA	8	11:00:00
18	MEDERI	9	8:00:00
19	FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - HOMI	9	9:00:00
20	ERMEDICALS	9	10:00:00

### ACTIVIDAD 3

*Aprobar el cronograma de recepción de facturas (mensual)*

El proceso aprobó por intermedio de la profesional designada el cronograma mediante correo electrónico del 29 de junio de 2022.

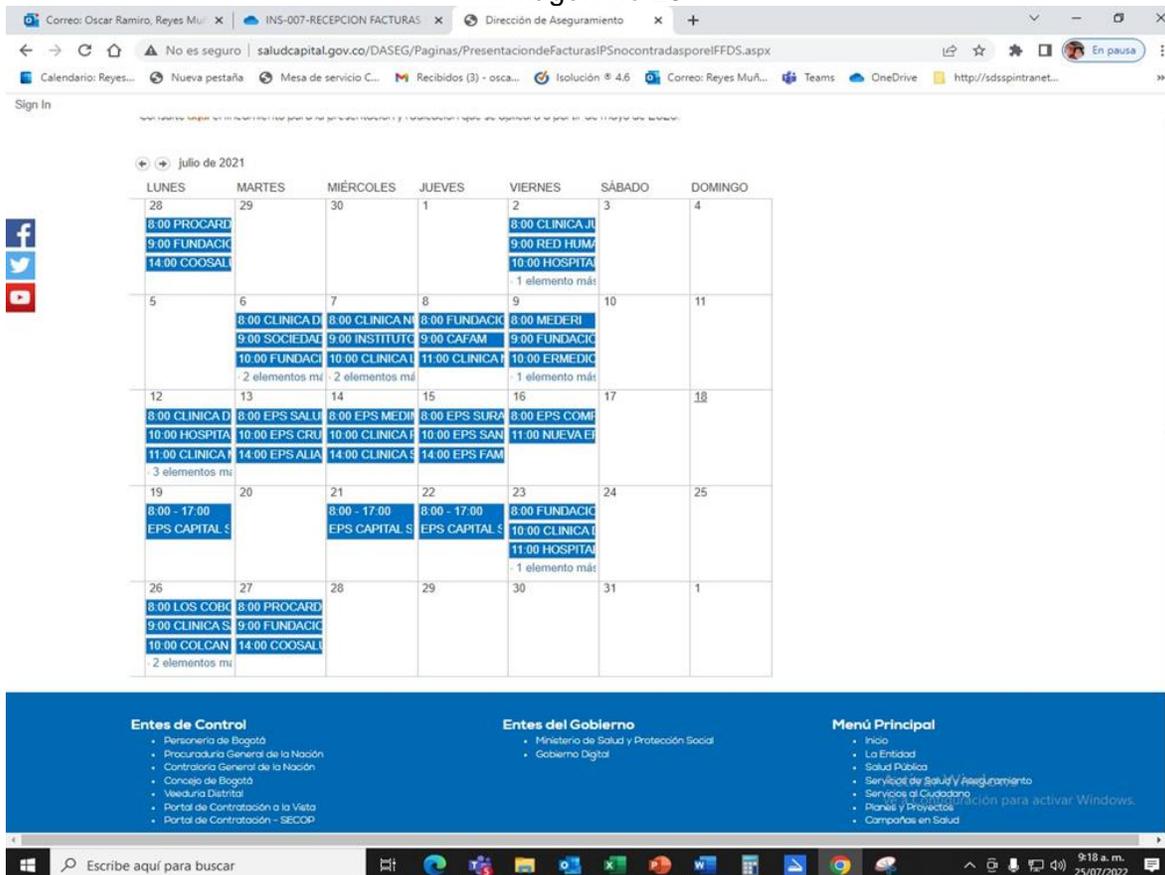
De otra parte, aprobó los cronogramas mediante los correos electrónicos del 28 de julio y el 1 de octubre de 2021 y 31 de enero, 1 de abril y 25 de mayo de 2022, así mismo falta incluir registros en el campo destinado para tal fin.

#### ACTIVIDAD 4.

Publicar el cronograma mensual en la página WEB de la Secretaría (responsable asignado con usuario y clave de ingreso), en la siguiente ruta: 1. [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co) 2. Ingresar al enlace ENTIDAD, Dependencias, Aseguramiento. 3. Ingresar al enlace: Trámites y Servicios 4. Ingresar al enlace: Presentación de facturas IPS no contratadas por FFDS 5. Iniciar sesión, digitando usuario y clave. 6. Ingresar a nuevo; registrando los datos uno por uno de cada entidad.

El proceso generó y no publicó el cronograma de julio de 2021 en la ruta que se estableció con la información del cronograma elaborado.

Imagen No 28



The screenshot shows a web browser window with the URL [saludcapital.gov.co/DASEG/Paginas/PresentaciondeFacturasIPSnocontradasporeIFFDS.aspx](http://saludcapital.gov.co/DASEG/Paginas/PresentaciondeFacturasIPSnocontradasporeIFFDS.aspx). The main content is a calendar for July 2021. The calendar grid shows appointments for various days, such as '8:00 PROCARE' on July 28, '8:00 CLINICA JI' on July 2, and '8:00 CLINICA D' on July 6. Below the calendar, there is a navigation menu with three sections: 'Entes de Control', 'Entes del Gobierno', and 'Menú Principal'. The 'Entes de Control' section lists entities like 'Personería de Bogotá' and 'Procuraduría General de la Nación'. The 'Entes del Gobierno' section lists 'Ministerio de Salud y Protección Social' and 'Gobierno Digital'. The 'Menú Principal' section lists 'Inicio', 'La Entidad', 'Salud Pública', 'Servicios de Salud y Aseguramiento', 'Servicios al Ciudadano', 'Planes y Proyectos', and 'Campañas en Salud'. The browser's taskbar at the bottom shows the date as 25/07/2022 and the time as 9:18 a.m.

De lo anterior, se observa que el proceso no publica el cronograma en la página web, este genera un cronograma en la ruta que se estableció con la información del cronograma elaborado, así mismo incluye en la formulación de la actividad y le falta incluir algunos registros.

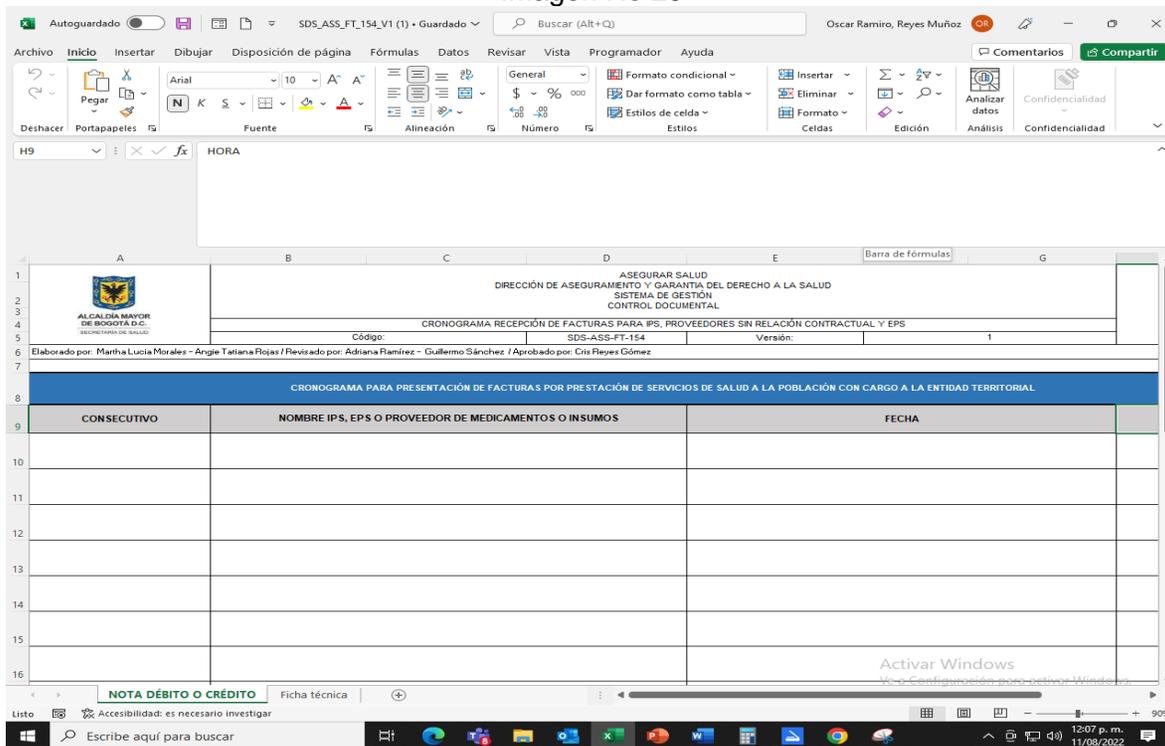
## ACTIVIDAD 5.

Recibir del correo [Facturas\\_SDS@saludcapital.gov.co](mailto:Facturas_SDS@saludcapital.gov.co), las facturas electrónicas de acuerdo al artículo 20 de la Resolución 42 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Circular No 072 del 30 de noviembre de 2020 de la Secretaría Distrital de Salud y las facturas con sus soportes y los formatos definidos de IPS, PROVEEDORES y EPS, al correo electrónico ([cuentasmedicas@saludcapital.gov.co](mailto:cuentasmedicas@saludcapital.gov.co)) según el día asignado en el cronograma o por correo certificado si son recibidas en el Centro de Documentación Institucional (CDI), esto en el caso de la IPS de fuera de Bogotá que no son incluidas en el cronograma o para los casos que se requieran.

El proceso recibió la relación de las facturas de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ y los DATOS BASICOS SOLICITUDES DE COBRO/RECOBRO DE LAS TECNOLOGIAS EN SALUD NO PBS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y FALLOS DE TUTELA el 6 mediante correo del 6 julio de 2021 conforme a lo establecido en el cronograma.

Es importante tener en cuenta que el proceso relaciona en registros la tabla de excel del cronograma no codificado y este cronograma ya está codificado mediante el formato código SDS-ASS-FT-154, en el campo registro falta incluir los correos de [Facturas\\_SDS@saludcapital.gov.co](mailto:Facturas_SDS@saludcapital.gov.co) y ([cuentasmedicas@saludcapital.gov.co](mailto:cuentasmedicas@saludcapital.gov.co)), de otra parte relaciona registros en la formulación de la actividad.

Imagen No 29



Autoguardado | SDS\_ASS\_FT\_154\_V1 (1) • Guardado | Buscar (Alt+C) | Oscar Ramiro, Reyes Muñoz

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda

Desahacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

H9 HORA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		ASEGURAR SALUD DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
		CRONOGRAMA RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA IPS, PROVEEDORES SIN RELACIÓN CONTRACTUAL Y EPS		
Elaborado por: Martha Lucia Morales - Angie Tatiana Rojas / Revisado por: Adriana Ramirez - Guillermo Sánchez / Aprobado por: Cris Reyes Gómez		Código: SDS-ASS-FT-154	Versión: 1	
CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN CON CARGO A LA ENTIDAD TERRITORIAL				
CONSECUTIVO	NOMBRE IPS, EPS O PROVEEDOR DE MEDICAMENTOS O INSUMOS	FECHA		

NOTA DÉBITO O CRÉDITO | Ficha técnica | Activar Windows

12:07 p. m. 11/08/2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## ACTIVIDAD 6.

*Realizar revisión de los datos registrados en los formatos, versus las facturas escaneadas enviados por las entidades, verificando que la información registrada esté adecuadamente diligenciada y completa.*

El proceso revisó los documentos enviados 6 de julio de 2021 por la CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ por un valor total de \$174.564.391, según las evidencias aportadas.

En el formato relación de facturas procedemos a revisar la factura número 341885 del 30 de junio de 2021, por un valor de 4.349.790, encontrando que en el campo “Dirección residencia paciente” figura la calle 13 # 68F-25 y en la factura registra Carrera 41 número 40-10. De igual forma, se procede a revisar la factura número 341909 del 30 de junio de 2021, por un valor de 4.349.790, encontrando que en el campo “Dirección residencia paciente” figura la calle 13 # 68F-25 y en la factura registra URI-Ciudad Bolívar. Los demás campos de los datos registrados en el formato están conformes a las facturas presentadas.

De otra parte, el proceso revisó los datos registrados en los formatos, versus las facturas del 17 de agosto de COMPENSAR EPS y NUEVA EPS del 7 de febrero de 2022 de la CLINICA MEDICAL y ERMEDICALS.

## ACTIVIDAD 7.

*Notificar el correspondiente aval a la entidad a través de correo electrónico. En caso de evidenciar diferencias devolver a la IPS, Proveedores o EPS, notificar vía correo electrónico para su ajuste o hacer oficio de devolución de la factura en los casos que se identifique que el FFDS no es el pagador o para que realicen corrección de este.*

El proceso mediante correo electrónico del 8 de julio notificó el aval a la CLINICA DE LA PAZ de la documentación recibida para la radicación de la factura.

En agosto los documentos presentados por COMPENSAR EPS fueron revisados y se encontraron diferencias, por tal razón se realizó la devolución de los documentos a esta EPS mediante correo del 17 de agosto de 2021.

## ACTIVIDAD 8

*Validar la información reportada en el documento SDS-ASS-FT-126, siguiente manera:*

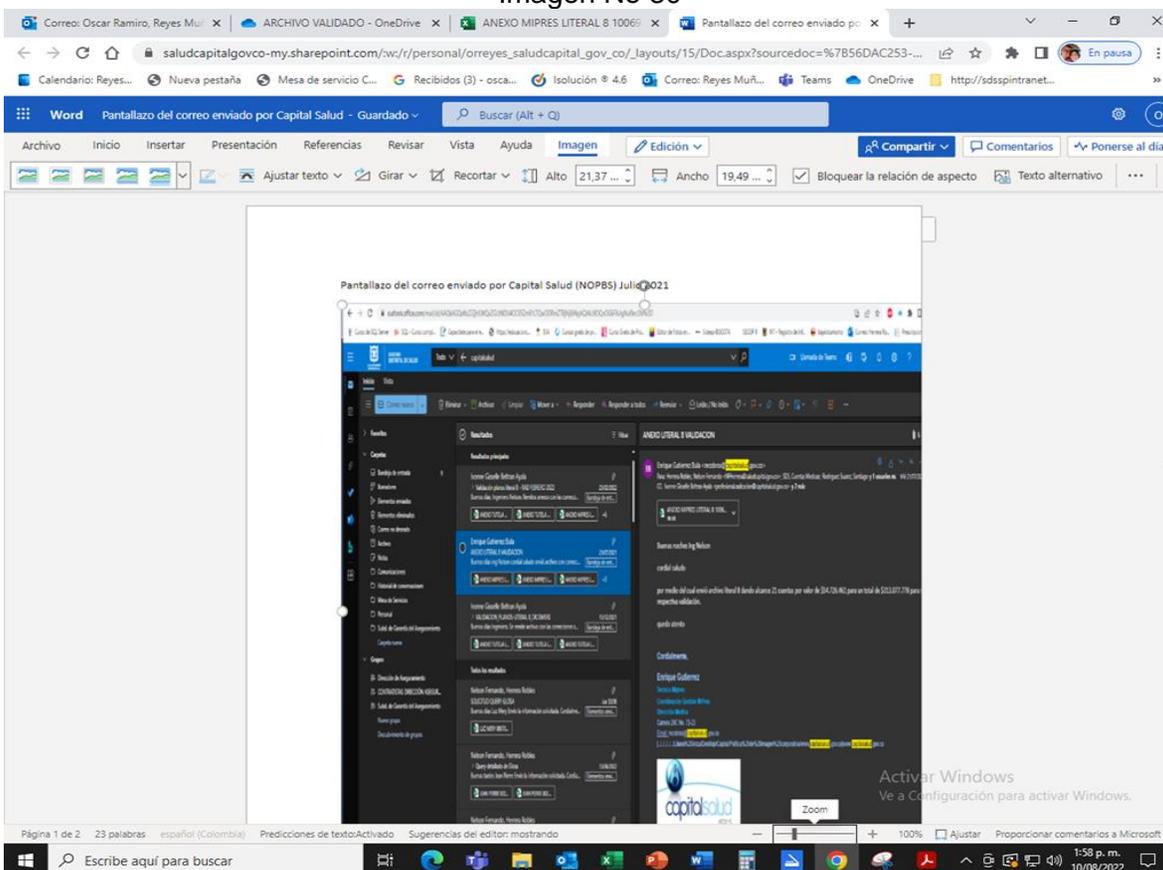
1. Revisar que el formato corresponda al vigente
2. Verificar fechas de prestación de Servicio
3. Validar que la información corresponda al campo; ejemplo edad de paciente = número, etc.
4. Cargar el archivo al aplicativo según la tabla de SQAL y crear un query de validación de datos según la estructura del aplicativo de cuentas médicas. **NOTA:** El query que se crea hace 56 validaciones según corresponda el formato, en el cual valida toda la base de datos versus el archivo y verifica que cada campo tenga la información correcta y verídica.

5. Crear un query cruzado para que los resultados que se obtuvieron en el primer query (punto 4) se carguen al archivo y generar en este mismo un campo llamado observaciones. 6. Si los resultados son positivos, se descarga archivo sin observaciones, si los resultados son negativos, se descarga el archivo con observaciones en cada factura. 7. Enviar dicho archivo descargado (punto 6) a la EPS para sus respectivas correcciones, posterior a esto deben enviar los archivos corregidos y se comienza a realizar nuevamente todas las verificaciones anteriores, esto debido a que en las correcciones pueden cambiar información que ya había sido validada, este proceso se realiza hasta que el archivo cumpla con la estructura y no se detecte ninguna observación. 8. Validar el archivo sin ninguna observación, para precargar al aplicativo según estructura. 9. Se crea un nuevo query el cual realiza 5 revisiones a saber: • Verificar que el número de factura no este duplicada • Verificar que la IPS este creada • Verifica que la factura no tenga duplicidad en fechas vs paciente.

El profesional no puede revisar que el formato corresponda al vigente, dado que no tiene acceso al aplicativo ISOLUCIÓN.

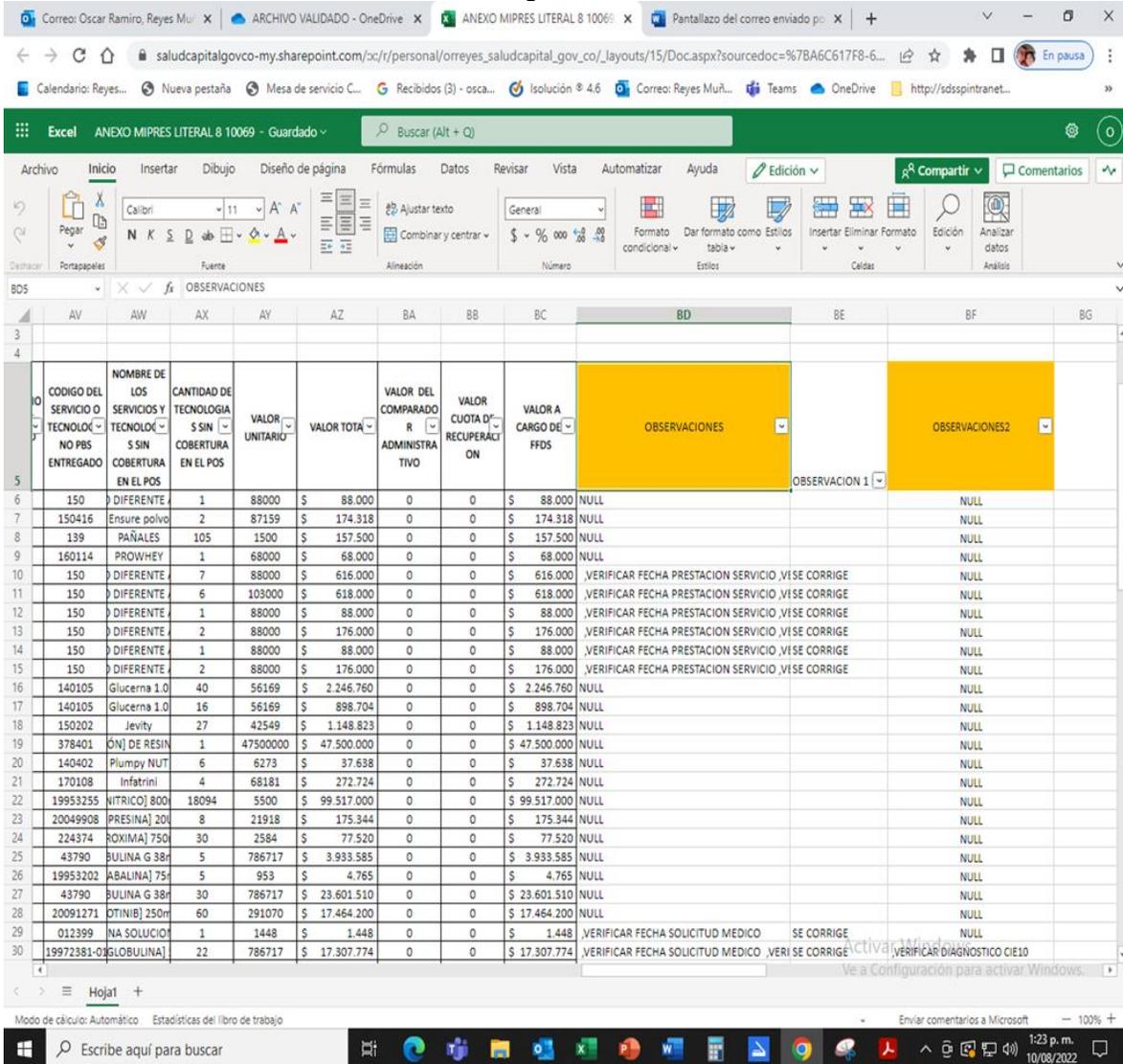
El profesional recibió la información de capital Salud para la validación mediante correo electrónico de julio, el recibo de la información directamente de la EPS no se refleja en la formulación de la actividad.

Imagen No 30



En el cruce de la información que realiza el profesional en el formato SDS-ASS-FT-126, se puede observar que para realizar este, el profesional adiciona tres columnas para obtener las observaciones resultantes, modificando el formato vigente sin cambiar la versión.

Imagen No 31



	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG
3												
4												
5									OBSERVACIONES		OBSERVACIONES2	
6		150	DIFERENTE	1	88000	\$ 88.000	0	0	\$ 88.000			
7		150416	Ensure polvo	2	87159	\$ 174.318	0	0	\$ 174.318			
8		139	PAÑALES	105	1500	\$ 157.500	0	0	\$ 157.500			
9		160114	PROWHEY	1	68000	\$ 68.000	0	0	\$ 68.000			
10		150	DIFERENTE	7	88000	\$ 616.000	0	0	\$ 616.000			
11		150	DIFERENTE	6	103000	\$ 618.000	0	0	\$ 618.000			
12		150	DIFERENTE	1	88000	\$ 88.000	0	0	\$ 88.000			
13		150	DIFERENTE	2	88000	\$ 176.000	0	0	\$ 176.000			
14		150	DIFERENTE	1	88000	\$ 88.000	0	0	\$ 88.000			
15		150	DIFERENTE	2	88000	\$ 176.000	0	0	\$ 176.000			
16		140105	Glucerna 1.0	40	56169	\$ 2.246.760	0	0	\$ 2.246.760			
17		140105	Glucerna 1.0	16	56169	\$ 898.704	0	0	\$ 898.704			
18		150202	Jevity	27	42549	\$ 1.148.823	0	0	\$ 1.148.823			
19		378401	ONJ DE RESIN	1	47500000	\$ 47.500.000	0	0	\$ 47.500.000			
20		140402	Plumpy NUT	6	6273	\$ 37.638	0	0	\$ 37.638			
21		170108	Infatrin	4	68181	\$ 272.724	0	0	\$ 272.724			
22		19953255	NITRICO] 800	18094	5500	\$ 99.517.000	0	0	\$ 99.517.000			
23		20049908	PRESINA] 200	8	21918	\$ 175.344	0	0	\$ 175.344			
24		224374	ROXIMA] 750	30	2584	\$ 77.520	0	0	\$ 77.520			
25		43790	BULINA G 38r	5	786717	\$ 3.933.585	0	0	\$ 3.933.585			
26		19953202	ABALINA] 75r	5	953	\$ 4.765	0	0	\$ 4.765			
27		43790	BULINA G 38r	30	786717	\$ 23.601.510	0	0	\$ 23.601.510			
28		20091271	DTINI] 250r	60	291070	\$ 17.464.200	0	0	\$ 17.464.200			
29		012399	NA SOLUCIO	1	1448	\$ 1.448	0	0	\$ 1.448			
30		19972381-0	GLOBALINA]	22	786717	\$ 17.307.774	0	0	\$ 17.307.774			

## ACTIVIDAD 9.

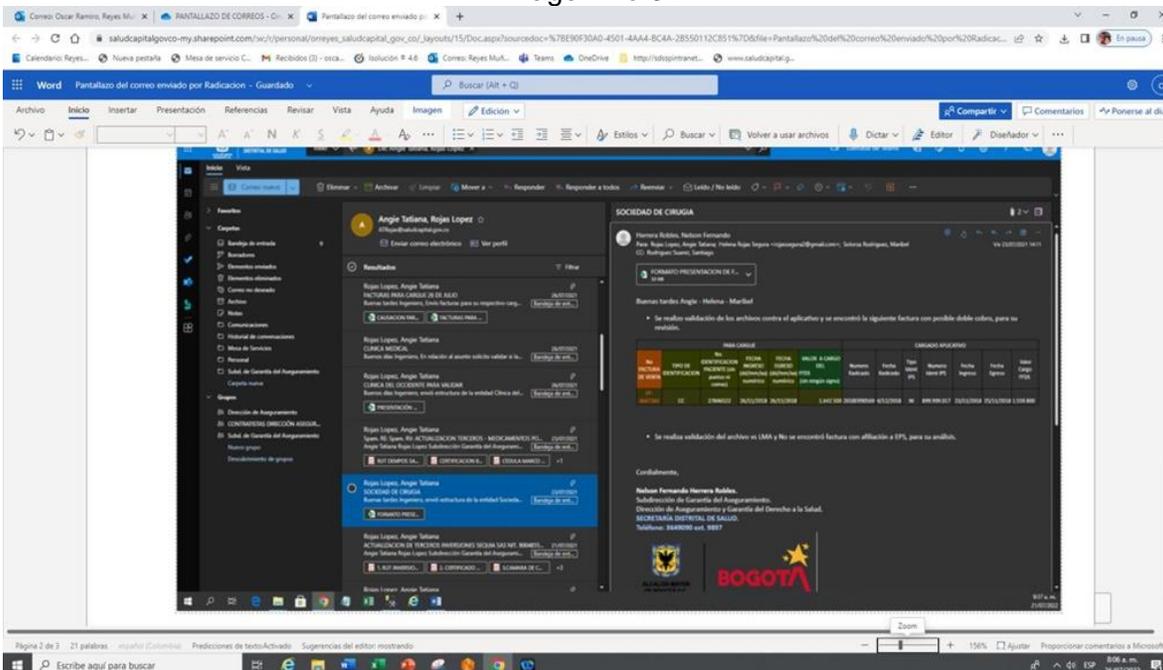
Validar la información reportada en el documento SDS-ASS-FT-153 siguiente manera: 1. Se crea un nuevo query el cual realiza 4 revisiones a saber: • Verificar que el número de factura no este duplicada. • Verifica que la factura no tenga duplicidad en fechas vs paciente • Verifica que el paciente no tenga mismo valor de factura vs fechas de prestación. • Verifica que el paciente no tenga las mismas fechas de prestación vs LMA para afiliación a EPS. 2. Las respectivas validaciones se envían al área de punteo para

que revisen si se acepta la radicación o se devuelve. Nota: Estos archivos son revisados en el punteo, al terminar dicho punteo por seguridad se realiza todas las validaciones anteriormente mencionadas ya que durante este se puede encontrar observaciones que puede alterar las validaciones iniciales y lo envían nuevamente para el cargue al aplicativo. 3. Validar que la información corresponda al campo; ejemplo edad de paciente = número, etc. 4. Cargar el archivo al aplicativo según la tabla de SQL y crear un query de validación de datos según la estructura del aplicativo de cuentas médicas. NOTA: El query que se crea hace 8 validaciones según corresponda el formato, en el cual valida toda la base de datos versus el archivo y verifica que cada campo tenga la información correcta y verídica. 5. Si las validaciones son incorrectas se verifica el error para realizar la revisión manualmente y precargarlo nuevamente, si las validaciones son correctas se carga en la tabla según formato. 6. Ejecutar query de cargue según la facturación para realizar el empalme del nuevo archivo con la base de datos.

El profesional validó la información enviada creando el query verificando el número de factura no estuviera duplicada, verificó que las facturas no tuvieran duplicidad en fechas vs paciente, que el paciente no tuviera el mismo valor de facturas vs fechas de prestación, que el paciente no tuviera las mismas fechas de prestación vs LMA para afiliación a EPS, la subactividad de recibo de la información para validar no está reflejada en la formulación de la actividad.

Una vez realizada la validación de la información, el profesional devolvió al técnico mediante correo del 23 de julio de 2021 la relación con las observaciones, para este caso comunicó que se encontró un posible doble cobro.

Imagen No 32



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De otra parte, en la información reportada en el documento SDS-ASSD-FT-153, hace falta incluir la subactividad de envío al grupo de punteo y el medio de envío (correo Electrónico en el campo registros.

### **ACTIVIDAD 13.**

*Recibir y revisar las cuentas de cobro presentadas por la red complementaria, según lo pactado contractualmente y verificar el valor registrado en el archivo de Excel que presenta la IPS; con la relación de cada una de las facturas que hace parte integral de la cuenta de cobro mensual.*

El proceso recibió y revisó las cuentas de cobro presentadas por la Red Complementaria y verifico el valor registrado en el archivo excel que presento la IPS con la relación de las facturas de los meses de julio y agosto de 2021 y febrero y abril de 2022, se puede observar que falta incluir en el campo registros el archivo excel, los recobros y las facturas.

Revisadas las evidencias aportadas en julio de 2021 correspondiente a las facturas 5553843, 5554662, 5556326, 5557793, 558723, 5563665, 5563813, 5566154, 5566489 y 5569157, se puede observar que, solo se realizó cruce de la base de datos para los campos número de radicado de la factura, fecha de radicación de la factura, periodo y observaciones obteniendo NA para estos cruces.

De otra parte, se pudo observar que en el ítem 1 de la factura numero 5553843 aportada por el proceso registra un valor de \$51.000 y el formato 2 FFDS julio de 2021 registra un valor total a cargo del fondo de \$51.000.

### **ACTIVIDAD 17.**

*Diligenciar la información para el cargue de facturas en el módulo Cuentas por Pagar para su respectiva causación, en el formato SDS-ASS-FT155 - CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN, el cual debe ser guardado como archivo plano, (CSV delimitado por comas).*

Según las evidencias aportadas por el proceso, este diligenció la información para el cargue de facturas en el módulo de cuentas por pagar para la causación en los meses de julio y agosto de 2021 y febrero y abril de 2022, en la formulación de esta actividad se relacionan registros, de otra parte, se observa que el proceso relaciona registros en la formulación de la actividad.

### **ACTIVIDAD 19**

*Realizar validación de la información contenida en el formato SDS-ASS FT155 - CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN. VS el aplicativo de cuentas médicas; de encontrarse diferencias o inconsistencias, se informará al Técnico para su ajuste, de lo contrario aprobar para continuar con el respectivo cargue al módulo Cuentas por Pagar.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

El proceso realizó la validación de la información y el cargue de facturas para causación Vs el aplicativo de cuentas medicas para los meses de julio y agosto de 2021 y febrero y abril de 2022, de otra parte, falta incluir en registros el CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN (SDS-ASS- FT-155) y el aplicativo de cuentas médicas, además se incluyen registros en la formulación de la actividad.

Verificadas las evidencias del mes de julio de 2021 de NO PBS, se puede observar que el técnico primero envía por correo electrónico al ingeniero el archivo para su aprobación, esta subactividad no se encuentra en la formulación de la actividad, posteriormente el ingeniero realiza la validación e informa por correo electrónico al técnico la novedad presentada.

## **ACTIVIDAD 20**

*Cargar las facturas en el módulo Cuentas por pagar, de acuerdo con la información registrada y aprobada en Formato: CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN (estructura de archivo plano CSV delimitado por comas).*

El proceso cargo las facturas en el módulo cuentas por pagar con la información registrada en el formato CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN de los meses de julio y agosto de 2021 y febrero y abril de 2022, según las evidencias aportadas, de otra parte, se puede observar que en la formulación se encuentran relacionados registros.

Revisadas las evidencias del mes de julio de 2021 para PNA, se pudo observar que el proceso realizó el cargue de las facturas en el módulo cuentas por pagar.

## **ACTIVIDAD 23**

*Realizar registro para recobros en el Formato: SDS-ASS-FT155 - CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN y cargar las facturas presentadas por las EPS en el módulo Cuentas por pagar.*

El proceso realizó el registro para los recobros en el Formato y el cargue de las facturas presentadas por las EPS en el módulo Cuentas por pagar de los meses de julio y agosto de 2021 y febrero de 2022.

Revisadas las evidencias del mes de julio de 2021 se observó que el proceso realizo el registro para los recobros en el formato CARGUE DE FACTURAS PARA CAUSACIÓN y realizó el cargue de las facturas presentadas por la EPS en el módulo cuentas por pagar.

## **7.5. COMPONENTES DE CONTROL.**

### **7.5.1 AMBIENTE DE CONTROL**

#### **7.5.1.1 Política Antisoborno.**

Preguntado a algunos servidores sobre el conocimiento de la política antisoborno, se pudo observar que estos presentan debilidades en su conocimiento, la ubicación en la Entidad de esta y los lineamientos antisoborno del proceso.

Revisada la política antisoborno se pudo observar que, en esta no se encuentra la descripción del punto crítico conforme al riesgo de corrupción identificado en el proceso.

### 7.5.1.2 Planeación Estratégica

Revisada la formulación del Plan Operativo de Gestión y Desempeño de 2021, se pudo observar que el proceso formuló la meta de *“Gestionar el 100% de las actividades que fortalecen la administración, inspección, vigilancia y seguimiento del aseguramiento en salud y que facilitan el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de Bogotá, a cargo del Ente Territorial”*, programada en un 25% para el tercer trimestre, en esta se encuentra la actividad de *“Gestionar las cuentas médicas que presenten las IPS privadas Contratadas, No contratadas, Cobros y Recobros de EPS (No PBS) por atenciones en salud brindadas a la 0 población de Bogotá D.C. a cargo del Ente Territorial”*, programada en un 8% para el tercer trimestre, las subactividades para *“Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS contratadas”*, programada en un 0.5% para el tercer trimestre, la subactividad para *“Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS no contratadas”*, programada en un 0.5% para el tercer trimestre, la subactividad para *“Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS por concepto de Cobros (No PBS)”*, programada en un 0.5% para el tercer trimestre y la subactividad para *“Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las EPS por concepto de Recobros (No PBS)”*, programada en un 0.5% para el tercer trimestre.

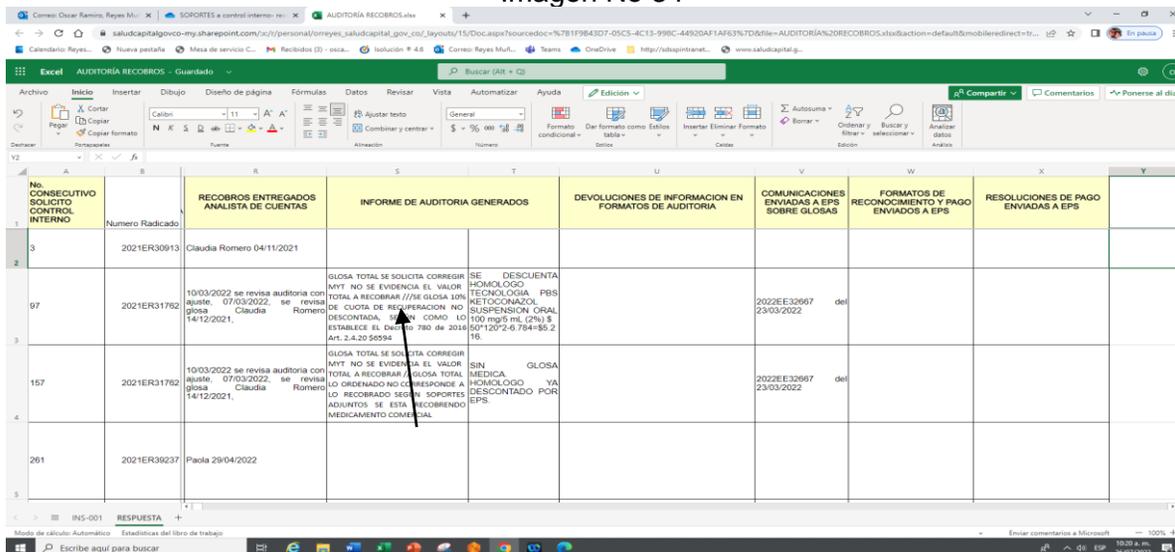
Revisado el Reporte del Plan Operativo de Gestión y Desempeño del tercer trimestre de 2021, se observó que se relaciona un porcentaje de cumplimiento del 100% para la meta 3, un porcentaje de cumplimiento del 2% para la actividad 3, un porcentaje de cumplimiento del 0.5%, para la subactividad 1, un porcentaje de cumplimiento del 0.5%, para la subactividad 2, un porcentaje de cumplimiento del 0.5%, para la subactividad 3 y un porcentaje de cumplimiento del 0.5%, para la subactividad 4.

Imagen No 33

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL REPORTE PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Código: SDS-PIV-FI-023-V.7					Elaborado por: Álvaro Augusto Amalio Camacho Revisado por: Angel Eduardo Castellanos Aprobado por: Alan Carlos Jaramilla Correa			
METAS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	Programado 3er Trimestre	Reprogramado 3er Trimestre(%) no ejecutado + programado inicial	Ejecutado 3er Trimestre(%)	PRODUCTOS	EVIDENCIAS (Documento y/o Foto)	ANÁLISIS DE LA META	
	SUBTOTAL			2,0%		2,0%				
	cuotas médicas que IPS privadas Contratadas, No Contratadas y Recobros de EPS atenciones en salud brindadas a la población de Bogotá D.C. a cargo del	Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS contratadas Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS no contratadas Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS por concepto de Cobros (No PBS) Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las EPS por concepto de Recobros (No PBS)	Informes del periodo Informes del periodo Informes del periodo Informes del periodo	0,5% 0,5% 0,5% 0,5%		0,5% 0,5% 0,5% 0,5%	Durante el periodo se gestionan las cuentas médicas que presentan las IPS privadas Contratadas, No Contratadas y Recobros de EPS (No PBS) por atenciones en salud brindadas a la población de Bogotá D.C. a cargo de la Entidad Territorial	Registro Subregistro de Servicios de Aseguramiento - Cuentas Médicas	Durante el periodo se gestionan las cuentas médicas que presentan las IPS privadas Contratadas, No Contratadas y Recobros de EPS (No PBS) por atenciones en salud brindadas a la población de Bogotá D.C. a cargo de la Entidad Territorial	

Es importante tener en cuenta que en las evidencias aportadas en la carpeta One Drive los resultados de la revisión de la gestión realizada a la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, mostró que no se generó ningún informe de resultados de auditoria para los cobros 3, 261, 339 y 926 en el 2021.

Imagen No 34



No. CONSECUTIVO SOLICITO CONTROL INTERNO	Numero Radicado	RECOBROS ENTREGADOS ANALISTA DE CUENTAS	INFORME DE AUDITORIA GENERADOS	DEVOLUCIONES DE INFORMACION EN FORMATOS DE AUDITORIA	COMUNICACIONES ENVIADAS A EPS SOBRE GLOSAS	FORMATOS DE RECONOCIMIENTO Y PAGO ENVIADOS A EPS	RESOLUCIONES DE PAGO ENVIADAS A EPS
3	2021ER30913	Claudia Romero 04/11/2021					
97	2021ER31762	10/03/2022 se revisa auditoria con ajuste 07/03/2022, se revisa glosa Claudia Romero 14/12/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECORRAR //SE GLOSA 10% DE CUOTA DE RESEGUARACION NO DESCONTADA, COMO LO ESTABLECE EL Decreto 780 de 2014 Art. 2.4.20 56594	SE DESCUENTA HOMOLOGO PBS RETOCONAZOL SUSPENSION ORAL 100 mg/5 ml, C/18 9 50*120*2-6.784-\$0.2 HS	2022EE32667 del 23/03/2022		
157	2021ER31762	10/03/2022 se revisa auditoria con ajuste 07/03/2022, se revisa glosa Claudia Romero 14/12/2021.	GLOSA TOTAL SE SOLICITA CORREGIR MYT NO SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL A RECORRAR // GLOSA TOTAL LO OBSERVADO NO CORRESPONDE A LO RECORRADO SEGUN SOPORTES ADULTOS SE ESTA RECORRIENDO MEDICAMENTO COMERCIAL.	SIN GLOSA MEDICA HOMOLOGO YA DESCONTADO POR EPS.	2022EE32667 del 23/03/2022		
261	2021ER39237	Paola 29/04/2022					

En la autoevaluación del tercer trimestre de 2021 del POGD al parecer no se tuvieron en cuenta los anteriores resultados de la subactividad de *Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS por concepto de Cobros (No PBS)*.

Imagen No 35

	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL REPORTE PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Código: SDS-PYC-FT-023-V7</p>					<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado Camacho Revisado por: Angel Mauricio Castellanos Aprobado por: Juan Carlos Jaramila Corra</p>			
METAS	ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	Programado 3er Trimestre	Reprogramado 3er trimestre/ % No ejecutado + programado inicial	Ejecutado 3er Trimestre/ %	PRODUCTOS	EVIDENCIAS (Documento y/o Ruta)	ANÁLISIS DE LA META
	SUBTOTAL			2,0%		2,0%			
cuentas médicas que IPS privadas Contratadas. No Cobros y Recobros de EPS atenciones en salud brindadas y de Bogotá D.C. a cargo del s	Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS contratadas		Informes del periodo	0,5%		0,5%	Durante el periodo se Gestionan las cuentas médicas que presentan las IPS privadas Contratadas. No contratadas, Cobros y Recobros de EPS (No PBS) por atenciones en salud brindadas a la población de Bogotá D.C. a cargo de la Entidad Territorial	Registro Subregistro de Garantía del aseguramiento - Cuentas Médicas	Durante el periodo se gestionan las cuentas médicas que presentan las IPS privadas Contratadas. No contratadas, Cobros y Recobros de EPS (No PBS) por atenciones en salud brindadas a la población de Bogotá D.C. a cargo de la Entidad Territorial
	Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS no contratadas		Informes del periodo	0,5%		0,5%			
	Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las IPS por concepto de Cobros (No PBS)		Informes del periodo	0,5%		0,5%			
	Realizar el proceso de auditoría y conciliación con las EPS por concepto de Recobros (No PBS)		Informes del periodo	0,5%		0,5%			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 7.5.2 GESTION INSTITUCIONAL DEL RIESGO

### 7.5.2.1 Contexto Interno y Externo

Revisadas las evidencias aportadas por el proceso en la carpeta One Drive, se pudo observar que el proceso no cuenta con las evidencias del análisis de contexto interno y externo del 2022.

### 7.5.2.2 Identificación de Riesgos.

Revisado el mapa de riesgos 2022 aportado por el proceso, se pudo observar que el proceso tiene identificados tres (3) riesgos, el primero relacionado con el manejo indebido de la información almacenada en las bases de datos de usuarios afiliados al SGSSS en Bogotá, por el talento humano con permisos de acceso a las bases de datos de aseguramiento para favorecimiento propio y/o de un tercero, el segundo relacionado con el reconocimiento y/o autorización de pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS y el tercero relacionado con el no reporte a la Super Intendencia Nacional de Salud sin el total de incumplimientos de las EPS evidenciados en las visitas de IVS por parte de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.

Revisada la descripción del segundo riesgo de corrupción relacionado con la auditoria "*Posible afectación reputacional por el reconocimiento y/o autorizarización de pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS*", Se pudo observar que la causa incluida en la descripción del riesgo no corresponde a la causa raíz incluida en el mapa de riesgos.

De otra parte la descripción del riesgo no contiene la estructura de redacción que evite la subjetividad en la redacción y que permita entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, siendo esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo, de otra parte esta descripción debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso.

### 7.5.2.3 Implementación de Controles

#### CONTROL 1

Imagen No 36

B. Nombre del Control	C. Responsable ¿Quién?	D. Periodicidad ¿Cada cuánto?	E. Propósito ¿Qué?	F. Método ¿Cómo?	G. Reacción ¿Qué hacer en caso de?	H. Evidencia
Validación de facturas	El Profesional (Ing.)	periódicamente a la recepción y radicación de cuentas medicas	verifica y realiza cruce con los sistemas de información disponibles en la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, para evitar un posible doble cobro de las facturas y/o recobros presentados por la IPS y EPS,	cruce con las bases de datos disponibles en la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, para evitar un posible doble cobro de las facturas y/o recobros presentados por la IPS y EPS,	si se encuentra una doble facturación se verifica con los analistas de cuentas y se genera una certificación mensual de lo evidenciado en el periodo Oficio de posible doble factura.	Certificación mensual de lo evidenciado en el periodo.

En este control se pudo observar que en el campo periodicidad no se describe la frecuencia con la que se ejecuta el control, el campo propósito y método no están diseñados conforme a los lineamientos establecidos, el control aplicado es el mismo que se incluye en las actividades de gestión que realiza el profesional de la subdirección incluidas en la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C.

#### CONTROL 4

Imagen No 37

B. Nombre del Control	C. Responsable ¿Quién?	D. Periodicidad ¿Cada cuánto?	E. Propósito ¿Qué?	F. Método ¿Cómo?	G. Reacción ¿Qué hacer en caso de?	H. Evidencia
	El Líder del Grupo de Cuentas Médicas	anualmente	realiza rotación de asignación de IPS - Proveedores, para el proceso de auditoría,	a través de reuniones verificando sobre el listado inicial de asignación la efectividad del cambio, el registro queda tanto en el acta y se confirma vía correo electrónico (el control aplica en caso de que la auditoria se realice por un equipo interno de la SDS).	verificando sobre el listado inicial de asignación la efectividad del cambio, el registro queda tanto en el acta y se confirma vía correo electrónico (el control aplica en caso de que la auditoria se realice por un equipo interno de la SDS).	Actas y correo electrónico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

En este control se puede observar que en el propósito no está diseñado conforme a los lineamientos, de otra parte, describe una causa que no está formulada en la descripción del riesgo, por lo anterior el método y el control no son efectivos.

### 7.5.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Se observo en la gestión de la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, la Auditoria Integral de Servicios Prestados por la Red Complementaria Contratada, AUDITORÍA, CONCILIACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS, RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C y AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, que el proceso presentan debilidades en la formulación de las actividades, en relación de registros, en la ejecución de las actividades formuladas y en la utilización de formatos sin codificar.

### 7.5.4 INFORMACION Y COMUNICACIÓN

#### 7.5.4.1 Sistemas de Información

El proceso cuenta con el INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS para el desarrollo de la gestión.

#### 7.5.4.2 Comunicación e Información en la Dependencia.

La comunicación e información del proceso se maneja conforme a los lineamientos y políticas establecidos por el proceso de Gestión de Comunicaciones.

### 7.5.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISION

#### 7.5.5.1 Resultado de las Evaluaciones

##### Autoevaluación de riesgos

El proceso apporto la evidencia de la autoevaluación de los riesgos del periodo enero a mayo de 2021, donde se describe el riesgo 2 como *Reconocer y autorizar pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS.*

En la auto evaluación del riesgo el proceso obtiene una solidez del conjunto de controles fuerte tomando como referencia el mapa de riesgos 2020.

##### Autoevaluación de la gestión

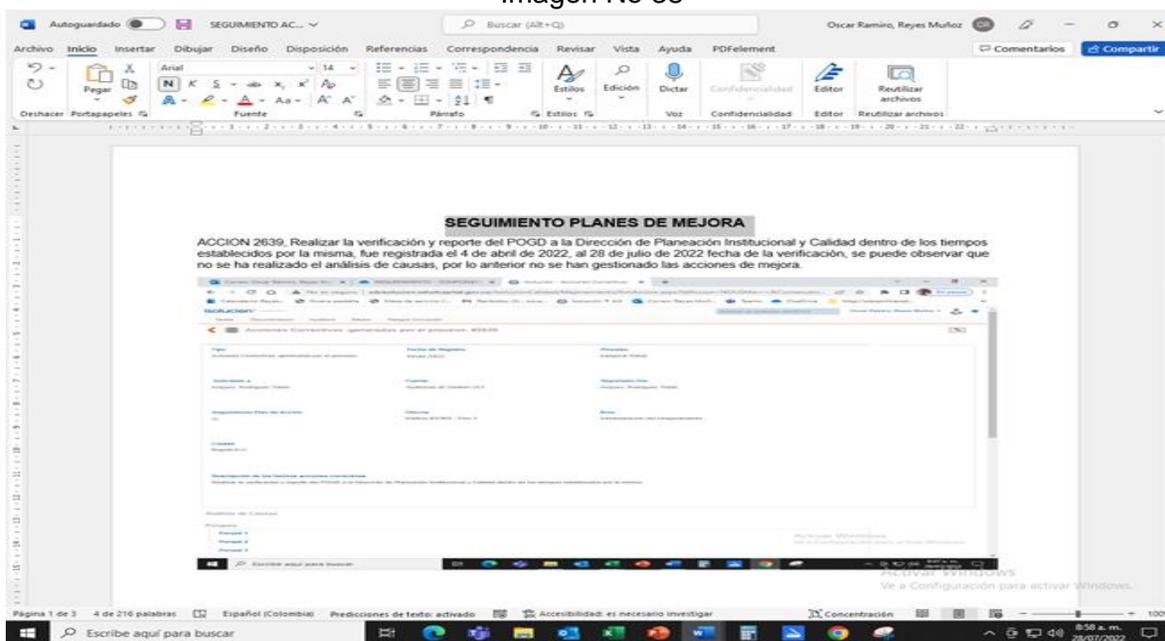
La autoevaluación de gestión reportada en el POGD del tercer trimestre 2021, presentó un resultado de cumplimiento del 100% de lo programado en la subactividad de *Realizar*

el proceso de auditoría y conciliación con las IPS por concepto de Cobros (No PBS), no se entiende este resultado obtenido teniendo en cuenta que en la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, no se generó ningún informe de resultados de auditoria para los recobros 3, 261, 339 y 926 en el 2021.

### 7.5.5.2 Planes de Mejora

Revisado el aplicativo para el manejo de la Gestión Documental el 28 de julio de 2022, se pudo observar que en el seguimiento de la acción 2575 no se anexaron los registros de la gestión realizada en las actividades 2 y 3.

Imagen No 38

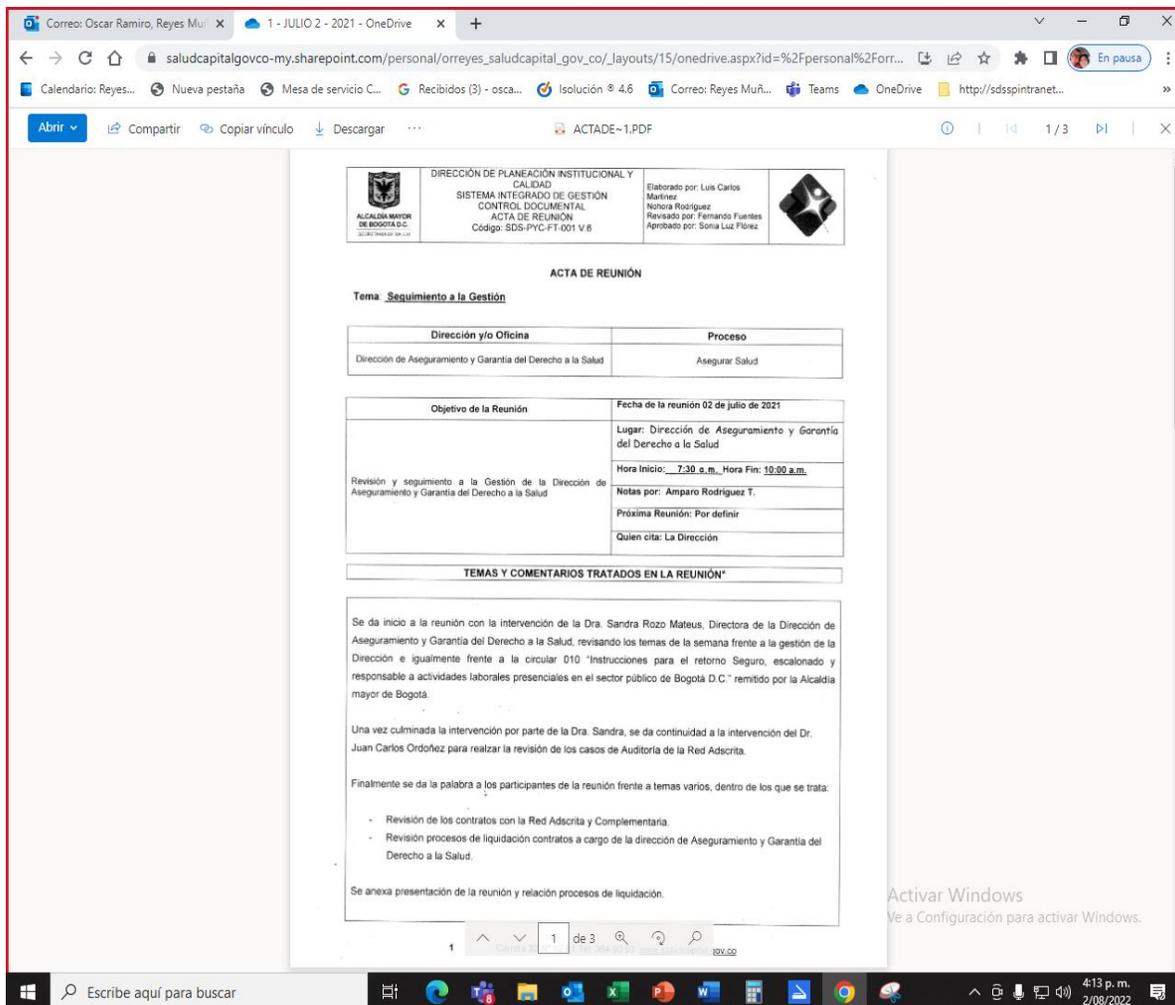


### 7.5.5.3 Seguimiento a la gestión

El proceso apporto evidencias del seguimiento a la gestión en los meses de julio y noviembre de 2021 y enero y junio de 2022.

Revisado el seguimiento realizado en julio de 2021, se pudo observar que el 2 de julio se realizó seguimiento a la revisión de los contratos con la Red Adscrita y complementaria y los procesos de liquidación contratos a cargo de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del derecho a la Salud.

Imagen No 39



En reunión del 9 de julio de 2021 se realizó seguimiento a los avances del componente financiero, los recursos asignados a la Dirección de Aseguramiento a través del proyecto 7822, al proceso de depuración de la Red Adscrita y al fortalecimiento de la Rectoría del Aseguramiento.

En reunión del 16 de julio se realizó seguimiento a temas relacionados con el trabajo en equipo, avance del componente financiero, contratación de personas naturales y el fortalecimiento de la Rectoría del Aseguramiento.

En Reunión del 23 de julio se realizó seguimiento a temas frente al trabajo en equipo, avance al componente financiero del proyecto 7822, cuentas por pagar, avance auditoría y pagos SISS, avances acuerdo de punto final.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Revisada el acta de reunión del 24 de noviembre de 2021, se pudo observar en la presentación que respalda esta acta que se trataron temas generales del MIPG, Plataforma Estratégica y del Sistema de Gestión de Calidad.

Por todo lo anterior, se pudo observar que el proceso no incluyó el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan Operativo de Gestión y Desempeño, ni al cumplimiento de la meta para realizar las acciones necesarias para el Mantenimiento y Sostenibilidad del Sistema de Gestión de la SDS del 2021.

## 8. ASPECTOS POSITIVOS.

- 8.1. El proceso cuenta con el INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS para el desarrollo de la gestión.
- 8.2. La comunicación e información del proceso se maneja conforme a los lineamientos y políticas establecidos por el proceso de Gestión de Comunicaciones.
- 8.3. El proceso cumplió con las actividades 6, 13, 17, 20 y 23 de la gestión realizada para la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C (SDS-ASS-INS-007).
- 8.4. El proceso cumplió las actividades 4, 5, 6, 8, 10, 14, 15, 23, 26, 27, 28 y 29 de la gestión realizada para la auditoría, conciliación y certificación de cuentas médicas de IPS/PROVEEDORES no contratada por el FFDS (SDS-ASS-INS-006).
- 8.5. El proceso cumplió con la actividad 25 de la gestión realizada para la Auditoria Integral de Servicios Prestados por la Red Complementaria Contratada y para la gestión de este instructivo (SDS-ASS-INS-002) se evidenció articulación con la Subdirección de Administración del Aseguramiento.
- 8.6. El equipo auditor agradece la disposición de los profesionales en la atención de las visitas de auditoría para el cumplimiento del cronograma establecido.

## 9. NO CONFORMIDADES.

- 9.1. Revisada la gestión de la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, se evidenció que al 13 de julio de 2022 el proceso no había realizado la conciliación de los cobros con número de muestra: 3 (353 días hábiles desde la fecha de radicación el 26/07/2021), 157 (349 días hábiles desde la fecha de radicación el 30/07/2021), 261 (288 días hábiles desde la fecha de radicación el 29/09/2021), 339 (288 días hábiles desde la fecha de radicación el 29/09/2021), 502 (212 días hábiles desde la fecha de radicación el 14/12/2021) y 926 (149 días hábiles desde la fecha de radicación el 15/02/2022). Asimismo, revisada la gestión de la auditoría, conciliación y certificación de cuentas médicas de IPS/PROVEEDORES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

NO CONTRATADA POR EL FFDS, se evidenció que al 13 de julio de 2022 el proceso no había realizado la conciliación de las facturas 7746232 (171 días hábiles desde la fecha de radicación el 02/11/2021) y 5723635 (101 días hábiles desde la fecha de radicación el 28/02/2022), incumpliendo con los términos establecidos en el ARTÍCULO 57° Ley 1438 de 2011 que establece que: “Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los Quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los de cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”.

- 9.2. Revisado el seguimiento que realiza el proceso, se pudo observar en acta de reunión de julio de 2021 que se realizó seguimiento a la revisión de los contratos con la Red Adscrita y complementaria y los procesos de liquidación de contratos a cargo de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del derecho a la Salud, en acta del 9 de julio de 2021 se realizó seguimiento a los avances del componente financiero, los recursos asignados a la Dirección de Aseguramiento a través del proyecto 7822, al proceso de depuración de la Red Adscrita y al fortalecimiento de la Rectoría del Aseguramiento, en reunión del 16 de julio se realizó seguimiento a temas relacionados con el trabajo en equipo, avance del componente financiero, contratación de personas naturales y el fortalecimiento de la Rectoría del Aseguramiento, en reunión del 24 de noviembre de 2021, se pudo observar en la presentación que respalda esta acta que se trataron temas generales del MIPG, Plataforma Estratégica y del Sistema de Gestión de Calidad, faltando el seguimiento al sistema de gestión de calidad, incumpliendo con lo establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Resolución 842 de 2001, que señala las disposiciones para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud y que los líderes del proceso deben impulsar, ejecutar y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones planeadas para el sistema de gestión y su marco de referencia - MIPG, en concordancia con sus competencias y nivel de responsabilidad, así como generar e implementar las estrategias para el mejoramiento del Sistema.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

- 10.1.** Revisada la gestión en la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, en la AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA, en la AUDITORIA, CONCILIACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS, en la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C y AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, se pudo observar que el proceso presenta debilidades en la formulación de actividades, por tal razón, debe fortalecer esta y así reducir el riesgo de que las operaciones descritas en estos documentos no establezcan las acciones para el reconocimiento de pago por concepto de servicios de salud NO PBS por MIPRES prescripción, MIPRES tutela, CTC y fallo de tutela de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios, suministrados a la población a cargo del Distrito Capital, mediante actividades de auditoría administrativa, técnica y médica, a los cobros radicados por las EPS, el riesgo de que no se identifiquen las actividades necesarias para realizar la auditoría administrativa, financiera y médica a las cuentas presentadas por la red complementaria, por concepto de servicios de salud prestados por: Urgencias, No POS, tutelas, a población pobre y vulnerable no asegurada, el riesgo de que no se establezca el reconocimiento de pagos por concepto de servicios de salud prestados a la población a cargo del Distrito Capital, mediante actividades de auditoría administrativa, técnica y médica, sobre las facturas presentadas por las IPS y PROVEEDORES no contratados por el FFDS-SDS y el riesgo de que se realice la recepción de las facturas de las atenciones realizadas por la IPS, Proveedores y EPS a la población a cargo de la Entidad Territorial respectivamente.
- 10.2.** Revisada la gestión en la auditoría y conciliación de cuentas médicas por cobros no PBS de las EPS presentados al FFDS, la auditoría integral de servicios prestados por la red complementaria contratada, la auditoría, conciliación y certificación de cuentas médicas de IPS/proveedores no contratada por el FFDS y la recepción de facturas por concepto de servicios en salud prestados por IPS y ESE y no C, la Auditoría y conciliación de cuentas médicas por cobros no PBS de las EPS presentados al FFDS, se pudo observar que, el proceso presenta debilidades en registros que evidencien el cumplimiento de las actividades, por tal razón, debe fortalecer esta acción, con el fin de reducir el riesgo de que no se conozcan claramente los sistemas de información, bases de datos y tipos documentales necesarios para la realización de la actividad o aquellos que son generados como resultado de la ejecución.
- 10.3.** Revisadas las actas de conciliación presentadas para el pago de las facturas MAC-5796916, MAC-9377946, MAC-9233609, MAC-5536625, MAC-5607217, MAC-5701009, MAC-5731648, correspondientes a la actividad 22 del instructivo SDS-ASS-INS-006, se observa la falta de justificación del porqué de la glosa, la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

aceptación o no de esta para cada una de las glosas formuladas en las facturas presentadas por las IPS y Proveedores, De igual forma, en las actas de conciliación presentadas para las facturas FECC-863684, S9032421166, CME102437 esta información se relaciona de forma parcial. Por tal razón, el proceso debe mejorar la elaboración de actas de reunión, con el fin de reducir el riesgo de que no se evidencien con claridad los temas tratados y los compromisos adquiridos por las partes.

- 10.4. Revisada la política antisoborno se pudo observar que en esta no se encuentra la descripción del punto crítico conforme al riesgo de corrupción identificado en el proceso, por lo anterior, el proceso debe mejorar la evaluación al interior del proceso para identificar puntos críticos con el fin de reducir el riesgo de que no se incluyan en la política y no se tenga en cuenta la responsabilidad inherente del proceso en su lucha contra el soborno en el marco del mejoramiento continuo.
- 10.5. Revisado el reporte del Plan Operativo de Gestión y Desempeño del tercer trimestre de 2021, se observó que se relaciona un porcentaje de cumplimiento del 100% para la meta 3, al parecer el proceso no tuvo en cuenta en la autoevaluación de la subactividad relacionada con AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS que se presentaron debilidades en la elaboración informe de resultados de auditoría para los recobros 3, 261, 339 y 926 en el 2021, por lo anterior, el proceso debe fortalecer los controles de las líneas de defensa con el fin de minimizar el riesgo de no asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.
- 10.6. Revisadas las evidencias aportadas por el proceso en la carpeta One Drive, se pudo observar que el proceso presenta debilidades en el análisis de contexto interno y externo, por lo anterior, el proceso debe mejorar el establecimiento del contexto estratégico, esto con el fin de reducir el riesgo de que se identifiquen riesgos sin tener en cuenta las causas con base en el contexto interno y externo del proceso.
- 10.7. Revisada la descripción del segundo riesgo de corrupción relacionado con la auditoría *“Posible afectación reputacional por el reconocimiento y/o autorizarización de pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS”*, Se pudo observar que el proceso presenta debilidades en la identificación del riesgo, por lo anterior, el proceso debe mejorar los controles de sus líneas de defensa en la descripción de estos con el fin de reducir el riesgo de que dicha descripción no contenga la estructura de redacción que evite la subjetividad en la redacción y que permita entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, siendo esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo, de otra parte esta descripción debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

- 10.8. Revisado los controles 1 y 4 del riesgo “*Posible afectación reputacional por el reconocimiento y/o autorizarización de pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS*” se pudo observar que el proceso presenta debilidades en el diseño de los controles. Por lo anterior, el proceso debe fortalecer en este aspecto, y así reducir el riesgo que el diseño no esté de acuerdo al lineamiento Gestión de Riesgos en la Secretaria Distrital de Salud.
- 10.9. Revisado el aplicativo para el manejo de la Gestión Documental el 28 de julio de 2022, se pudo observar que el proceso presento debilidades en los registros del seguimiento de la acción 2575 en las actividades 2 y 3, por lo anterior el proceso debe fortalecer los controles de sus líneas de defensa en el seguimiento de las acciones de mejora en el ISOLUCION con el fin de reducir el riesgo de que no se carguen los seguimientos en el aplicativo de gestión documental ISOLUCION junto con los soportes de las actividades definidas.
- 10.10. Revisada la gestion del proceso, en la actividad 23 de la AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA, se pudo observar que el acta de conciliación del mes de julio 2021, y el acta de conciliación del mes de marzo 2022 aparecen sin firma de la Medica Auditora de la Secretaria Distrital de Salud y la firma del analista de cuentas médicas y del auditor Medico de la Secretaría Distrital de Salud, respectivamente, presentando debilidades en su autenticación. Por lo anterior el proceso debe mejorar la formalización de los documentos que sustentan la gestion con el fin de reducir el riesgo que el documento no se considere legítimo cuando exista la certeza de que la persona no lo ha elaborado, manuscrito o firmado.
- 10.11. Revisada la gestión en la auditoría y conciliación de cuentas médicas por recobros no PBS de las EPS presentados al FFDS, la auditoria integral de servicios prestados por la red complementaria contratada, la auditoria, conciliación y certificación de cuentas médicas de IPS/proveedores no contratada por el FFDS y la recepción de facturas por concepto de servicios en salud prestados por IPS y ese no c y auditoría y conciliación de cuentas médicas por recobros no PBS de las EPS presentados al FFDS, se pudo observar que se utilizan bases de datos en Excel en el ejercicio de las actividades, presentando debilidades en la seguridad de la información. Por lo anterior, el proceso debe fortalecer en este aspecto, con el fin de reducir el riesgo que no se garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 10.12. Revisado el instructivo AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA publicado en ISOLUCION con código SDS-ASS-INS-002, se pudo observar que la última fecha de actualización fue el 06/Oct/2015, presentando debilidades en la actualización de los documentos. Por lo anterior, el proceso debe mejorar en este aspecto, con el fin de reducir el riesgo de que un documento del proceso tenga una vigencia de versión mayor a tres (3) años a partir de la fecha de aprobación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- 10.13. Revisada las evidencias aportadas por el proceso en la carpeta One Drive-AUDITORIA GESTIÓN CUENTAS MEDICAS, se pudo observar que el proceso presenta debilidades en la entrega de las evidencias de la revision y validacion de la informacion de los recobros 3, 97, 157, 261, 339, 466, 502, 577 y 926, la actividad 24 del instructivo SDS-ASS-INS-002, actividad 14 del instructivo SDS-ASS-INS-006, por lo anterior, el proceso debe fortalecer en este aspecto, con el fin de reducir el riesgo que no se asegure la entrega de informacion en la oportunidad, veracidad y calidad solicitada a los auditores de la Oficina de Control Interno.
- 10.14. Revisada la gestión en las actividades 7, 9, 11, 21 y 27 para la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS y en la actividad 12 de la AUDITORIA, CONCILIACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE IPS/PROVEEDORES NO CONTRATADA POR EL FFDS, se pudo observar que el proceso presentó debilidades en la ejecución de estas de acuerdo con su formulación. Por lo anterior el proceso debe fortalecer en este aspecto, con el fin de reducir el riesgo de que no se establezca el pago por concepto de servicios de salud NO PBS por MIPRES prescripción, MIPRES tutela, CTC y fallo de tutela de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del Régimen Subsidiado y servicios complementarios, suministrados a la población a cargo del Distrito Capital, mediante actividades de auditoría administrativa, técnica y médica, a los recobros radicados por las EPS, y el riesgo de no establecer el reconocimiento de pagos por concepto de servicios de salud prestados a la población a cargo del Distrito Capital, respectivamente.
- 10.15. Revisada la gestión de la AUDITORÍA Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR RECOBROS NO PBS DE LAS EPS PRESENTADOS AL FFDS, la AUDITORIA INTEGRAL DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED COMPLEMENTARIA CONTRATADA y la RECEPCIÓN DE FACTURAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS EN SALUD PRESTADOS POR IPS Y ESE NO C, se pudo observar que el proceso presenta debilidades en la codificación de los documentos tales como base de datos de Excel y otros, por lo anterior el proceso debe mejorar el control documental, con el fin de reducir el riesgo de que se utilicen documentos que no estén aprobados y cargados en el aplicativo de gestión documental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 11. CONCLUSIONES

- 11.1. El proceso debe tener en cuenta en su gestión la normatividad vigente que le aplica y las normas de control interno.
- 11.2. El proceso debe tener en cuenta la estandarización de procedimientos en la Secretaría Distrital de Salud con el fin de hacer más eficiente la lectura y facilitar la visualización de las actividades que se desarrollan en los procesos.
- 11.3. El proceso debe tener en cuenta que las actas de reunión en la Secretaría Distrital de Salud son documentos que permiten registrar y dar validez a los temas tratados, comentarios relevantes y compromisos generados en una reunión.
- 11.4. El proceso para la identificación de puntos críticos debe tener en cuenta la Política Antisoborno.
- 11.5. El proceso debe fortalecer el mecanismo de verificación y evaluación que le permite que le permite al proceso medirse a sí mismo al proveer información necesaria para establecer si esta funciona efectivamente o existe desviaciones en su operación.
- 11.6. El proceso en la descripción de riesgos y diseño de controles debe tener en cuenta la Gestión de Riesgos en la SDS.
- 11.7. El proceso debe tener en cuenta para gestionar los planes de mejora las medidas para realizar el seguimiento de las acciones.
- 11.8. El proceso debe fortalecer el suministro de información que debe entregarse a los servidores públicos responsables de realizar las visitas de auditoría de la Oficina de Control Interno.
- 11.9. El proceso debe mejorar el Control Documental del Sistema de Gestión de Calidad de la SDS.
- 11.10. El proceso debe tener en cuenta que la estandarización de las actividades se utiliza para obtener las salidas del proceso, identificadas en su caracterización.

## 12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá elaborar el plan de mejoramiento a que haya lugar, teniendo en cuenta el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, atendiendo las 2 no conformidades y las 15 acciones para abordar el riesgo registradas en este informe, con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos

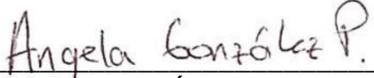
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

involucren a otras dependencias. El proceso cuenta con 5 días hábiles para allegar a la OFICINA DE CONTROL INTERNO el plan de mejoramiento vía correo electrónico.

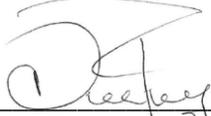
### 13. ANEXOS.

No hay Anexos.

### NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).

  
ANGELA GONZÁLEZ PALACIO

  
JESUCRISTO PACHECO VELANDIA

  
OSCAR RAMIRO REYES MUÑOZ

### APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,

  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS